



# **CARTA DE SERVICIOS AL CIUDADANO**

**Instituto de Educación Secundaria Obligatoria  
VILLA DE SOTILLO  
SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA)**



**APROBADA EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR  
Abril, 2016**

## CONTENIDOS

<b>1. LA CARTA DE SERVICIOS, EXPERIENCIA DE CALIDAD SOSTENIDA EN EL TIEMPO.</b>	<b>3</b>
1.1. Fundamentación, marco legal y finalidades de la Carta de Servicios.	3
1.2. Experiencias de calidad y mejora del Centro.	4
1.3. Participación de la Comunidad educativa en la elaboración de la Carta de Servicios. Información, metodología y diagrama del proceso.	4
<b>2. DATOS GENERALES Y LEGALES. CONTEXTO Y PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.</b>	<b>6</b>
2.1. Datos identificativos y de ubicación del Centro.	6
2.2. Funciones y competencias. Normativa estatal y autonómica.	7
2.3. El contexto del Centro y su Proyecto Educativo.	13
<b>3. ENSEÑANZAS Y PROGRAMAS, SERVICIOS E INSTALACIONES.</b>	<b>15</b>
3.1. La Educación Secundaria Obligatoria. Principios y finalidades, objetivos, organización, vías de titulación y acceso a estudios posteriores.	15
3.2. Programas educativos.	17
3.3. Servicios básicos y complementarios e instalaciones del Centro.	19
<b>4. DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS. COMPROMISOS CENTRO-FAMILIAS.</b>	<b>22</b>
4.1. Derechos y deberes de los ciudadanos en relación a los servicios del Centro.	22
4.2. Atención, información, participación y colaboración de los usuarios en la mejora de los servicios y de presentación de iniciativas, quejas y reclamaciones.	25
4.3. Compromisos educativos mutuos entre el Centro y las familias.	27
<b>5. INDICADORES, EXPECTATIVAS Y COMPROMISOS DE CALIDAD.</b>	<b>29</b>
5.1. Análisis y evolución de los indicadores educativos de Centro.	29
5.2. Análisis sobre la satisfacción y expectativas de familias y alumnos.	32
5.3. Compromisos de Centro sobre estándares de Calidad.	36
<b>6. EL CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO.</b>	<b>38</b>
6.1. El Panel de Control de Calidad. Compromisos, indicadores, instrumentos, estándares y responsables de seguimiento y evaluación.	38
6.2. El Observatorio de la Calidad. Composición y funciones.	40
<b>7. PLAN DE DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.</b>	<b>42</b>
<b>8. PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.</b>	<b>43</b>
<b>ANEXO:</b>	
Formulario de presentación de iniciativas, propuestas, quejas y reclamaciones.	

## 1. LA CARTA DE SERVICIOS, EXPERIENCIA DE CALIDAD SOSTENIDA EN EL TIEMPO

### 1.1. FUNDAMENTACIÓN, MARCO LEGAL Y FINALIDADES DE LA CARTA DE SERVICIOS.

En un centro educativo público, una Carta de Servicios al Ciudadano, en su condición de usuarios, receptores y contribuyentes a la financiación de los mismos, pretende orientar toda la labor del Centro, mediante unos compromisos públicos y exigibles, hacia unos servicios de calidad, entendiendo como tal el cumplimiento de los derechos, la satisfacción de las necesidades y el cumplimiento de expectativas, presentes y futuras, de la Comunidad educativa.

La Carta de Servicios del IESO Villa de Sotillo es el resultado de un proceso de reflexión sobre los objetivos, organización y funcionamiento del Centro y el nivel de satisfacción, necesidades y expectativas de la Comunidad educativa respecto a los servicios que presta el Centro, sus procesos y resultados. Es un documento interno amplio cuya concreción para su posterior difusión a la Comunidad educativa, es un tríptico denominado **Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad del IESO Villa de Sotillo**, elaborado con el formato institucional de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, que contiene los derechos de los ciudadanos/usuarios de los servicios del Centro (alumnos y familias), los servicios que presta el Centro (enseñanzas impartidas, servicios básicos y complementarios, instalaciones) y los compromisos de calidad que adquiere el Centro con los mismos, con sus correspondientes indicadores de seguimiento y estándares de referencia que permitan su evaluación y actualización. Pretende ser un instrumento de calidad, pues, sostenido en el tiempo, alineado con el Proyecto Educativo de Centro, de cuya evaluación se pueden derivar curso a curso actuaciones de mejora, en función del nivel de logro de los compromisos contraídos con la Comunidad educativa y la aparición de nuevas demandas y expectativas. Las **finalidades**, por tanto, de nuestra Carta de Servicios al Ciudadano son:

1. Facilitar a los usuarios el ejercicio efectivo de sus derechos.
2. Impulsar iniciativas de mejora en el Centro.
3. Informar a los usuarios sobre los niveles de calidad de los servicios que presta el Centro.
4. Incrementar el grado de satisfacción de los usuarios.
5. Acercar el Centro al ciudadano haciéndole participe del proceso de mejora continua.

El marco legal de aplicación para el desarrollo e implantación de las Cartas de Servicios en el ámbito educativo de Castilla y León se remite, con carácter general, al RD 1259/1999, sobre Cartas de Servicios y Premios de Calidad de la Administración general del Estado, y al Decreto 230/2000, de 9 noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios al ciudadano en la Administración de Castilla y León. En coherencia con los anteriores, la Orden PAT 920/2004, de 4 de junio, concreta la Carta de Servicios al ciudadano en los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Castilla y León, a la que siguieron los Planes Estratégicos de Modernización de la Administración de Castilla y León (2004-7 y 2008-13). La elaboración del Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad del IESO Villa de Sotillo fue solicitada como experiencia de calidad del curso 2015-16 y aprobada como tal por la Comisión Provincial de Mejora (Dirección Provincial de Educación de Ávila). La autorización final de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para implantar la Carta de Servicios del Centro se publicará en el BOCyL.

## 1.2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD Y MEJORA DEL CENTRO.

El IESO *Villa de Sotillo* cuenta con una trayectoria de experiencias de calidad y mejora, entre las que destacan en la última década (2007-2016):

- Plan de Mejora “Desarrollo del Éxito escolar”. Cursos 2007-08 y 2008-09. Experiencia de calidad.
- Aplicación del Modelo de Autoevaluación de Centros públicos no universitarios de Castilla y León, aplicado en el curso 2009-10, con la participación de toda la Comunidad educativa, de donde surgieron unas áreas de mejora priorizadas. Experiencia de calidad. A partir de los resultados se diseñó el Plan de Mejora 2010-11.
- Plan de Mejora “Con tu implicación obtendrás resultados”, 2010-11, reconocido especialmente por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León entre las mejores experiencias de calidad ese curso en la Comunidad (Orden EDU/1543/2011, de 13 de diciembre, BOCyL 21/12/2011).
- Formalización de un Contrato-Programa “CONVEX” (Convivencia y Éxito educativo) con la Administración, en el curso 2011-12, con evaluación externa del Centro (mayo, 2012), y compromisos recíprocos entre el Centro y la Administración.
- Renovación del Contrato-Programa “CONVEX” durante los cursos 2012-13 y 2013-14.
- Solicitud del nivel de certificación de implantación y uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el Centro, 2014-15. Reconocimiento de acreditación TIC de nivel 4 (BOCyL).
- Plan de Mejora “Procesos educativos clave”, 2014-15. Reconocido por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León como una de las mejores experiencias de calidad del curso en la Comunidad (Centro distinguido por su plan de calidad, Orden EDU/69/2016, de 5 de febrero, BOCyL 15/02/2016).
- Elaboración de la Carta de Servicios al Ciudadano. Experiencia de calidad, 2015-16.

## 1.3. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ELABORACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS. INFORMACIÓN, METODOLOGÍA Y DIAGRAMA DEL PROCESO.

En la elaboración de la Carta de Servicios al Ciudadano del IESO Villa de Sotillo ha participado toda la Comunidad educativa del Centro, con actuaciones concretas planificadas e interrelacionadas, llevadas a cabo entre diciembre de 2015 y abril de 2016, con el conocimiento del Área de Inspección Técnica Educativa y el apoyo y asesoramiento del responsable de Calidad del Área de Programas de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, durante el proceso y al final, con carácter previo a su aprobación definitiva en los órganos de gobierno del Centro.

El **Equipo de Mejora**, integrado por 30 profesores (97 % del Claustro), se ha reunido con carácter general en tres momentos sucesivos: constitución y planificación del trabajo (diciembre), seguimiento del proceso (febrero) y aprobación de la Carta de Servicios/evaluación de la experiencia de calidad (abril). Las tareas del Equipo de Mejora se han organizado y distribuido en **grupos de trabajo**:

- Equipo directivo.
- Profesores del Consejo Escolar.
- Departamentos didácticos.

- Departamento de Orientación.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Tutores.

Los avances se han ido publicando, como documentos de trabajo, en el aula virtual de la web del Centro, para el conocimiento, revisión y aportación de propuestas de todo el Equipo de Mejora. La **metodología de trabajo** ha permitido llevar a cabo el grueso de las tareas del mismo en horario lectivo, utilizando para ello los períodos semanales de coordinación docente y unipersonales, según la naturaleza de las mismas y los perfiles del profesorado participante.

El **Consejo Escolar** del Centro, como órgano de representación y participación de todos los sectores de la Comunidad educativa (Equipo directivo, profesorado, familias, alumnos, personal de administración y servicios, Ayuntamiento), ha colaborado a lo largo del proceso, aprobando la solicitud de la experiencia de calidad, su diseño y metodología, supervisando los avances y su resultado final, la Carta de Servicios y su tríptico divulgativo (Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad del Centro).

Las **familias** han participado en tres momentos sucesivos, a través de reuniones convocadas a tal efecto.

- ✓ **Inicial**. Enero. Asistencia del 58 %. Reuniones en pequeños grupos, por tutorías, para información, explicación de las vías de participación, evaluación del nivel de satisfacción y detección de necesidades y expectativas, a través de un cuestionario de elaboración propia (anexo 3), anónimo y voluntario, cuyos resultados orientaron la primera formulación de los ámbitos de actuación para incrementar la calidad de los servicios por parte del Equipo de Mejora.
- ✓ **Intermedia**. Febrero. Asistencia del 15 %. Reunión general de información y seguimiento del proceso. Reflexión, concreción y priorización consensuada de los ámbitos de actuación, a partir de la propuesta inicial.
- ✓ **Final**. Abril. Asistencia del 53 %. Reuniones en pequeños grupos, por tutorías, para evaluación y satisfacción final del proceso y sus resultados (Carta de Servicios, aprobada previamente en Claustro y Consejo Escolar).

El **alumnado de 3º y 4º ESO** ha participado a través de un cuestionario inicial de satisfacción y expectativas, cuyos resultados se han analizado y debatido en tutoría con los diferentes grupos para concretar/priorizar los ámbitos de mejora de la calidad del Centro, en paralelo a las actuaciones llevadas a cabo con las familias. El resto de alumnos del Centro han sido informados sobre el proceso y sus resultados en las reuniones periódicas de la Junta de Delegados.



- ❖ Por el número de alumnos, entre 230 y 250 en los últimos cursos, se encuadra en la **categoría D**.
- ❖ La **zona de escolaridad**, a pesar de ser un ámbito rural, está relativamente concentrada, procediendo el alumnado, por unidad territorial de admisión, de las localidades de Sotillo de la Adrada, Santa María del Tiétar, Navahondilla, Casillas, Higuera de las Dueñas y Fresnedilla, sin perjuicio de la libertad de elección de Centro por los padres o tutores legales. Los centros de procedencia del alumnado son el CEIP *Juan Luis Vives*, de Sotillo de la Adrada, y el CRA *Alto Tiétar*, de Santa María del Tiétar.
- ❖ Sotillo de la Adrada se sitúa en el alto valle del Tiétar, al sureste de Ávila, una zona ultraperiférica de Castilla y León, con fuerte influencia sociocultural y económica de Madrid, alejado a menudo de las preferencias geográficas del profesorado, lo que implica una elevada rotación de plantilla cada curso. El **contexto del Centro**, rural y periurbano a la vez, en expansión hasta 2008 y sacudido por la crisis desde entonces, supone un importante nivel de exigencia y compromete nuestro proyecto, social y culturalmente, con su entorno y sus jóvenes.

## 2.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS. NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA.

Las **funciones y competencias** del IESO *Villa de Sotillo*, como centro público docente de enseñanzas no universitarias dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, son las que se establecen en el marco normativo, estatal y autonómico, de aplicación con carácter específico. Sus actuaciones como Centro educativo, en el ejercicio de su **autonomía**, se regirán por los siguientes principios:

- a. La consideración de la diversidad de capacidades, intereses, expectativas y de las situaciones personales del alumnado en su formación integral.
- b. La estimación de las diferencias individuales, de las variables que las generan y de las opciones educativas, para el pleno desarrollo de las potencialidades del alumnado y su desarrollo individual.
- c. La participación, dentro de los correspondientes ámbitos, de los sectores de la Comunidad educativa.
- d. La consideración del compromiso de las familias con el Proyecto Educativo del Centro y de la adecuada convivencia y disciplina del alumnado.
- e. En el ejercicio de las competencias atribuidas en el marco legal vigente, el Director del Centro no adoptará ninguna decisión en sentido contrario a los acuerdos expresados, por consenso o mayoría, en la Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores y/o Consejo Escolar.

Con carácter específico, constituyen el **marco legal** de referencia y serán de aplicación:

### NORMATIVA ESTATAL.

- ✓ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del **Estatuto Básico del Empleado Público** (BOE 31/10/2015).
- ✓ Ley 89/2015, de 1 de octubre, del **Procedimiento Administrativo Común** de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015).
- ✓ Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de **protección a la infancia y a la adolescencia** (BOE 29/07/2015).
- ✓ Real Decreto Legislativo 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al **ejercicio de la docencia** en la ESO, el Bachillerato, la FP y las enseñanzas de régimen especial, a la

formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de la Enseñanza Secundaria (BOE 18/07/2015).

- ✓ Real Decreto 197/2015, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre **expedición de títulos académicos** y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 13/04/2015).
- ✓ Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las **relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación** de la educación primaria, la ESO y el bachillerato (BOE 29/01/2015).
- ✓ Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de **racionalización del Sector Público** y otras medidas de reformas administrativas (BOE 17/09/2014).
- ✓ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa** (BOE 10/12/2013).
- ✓ Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de **derechos de las personas con discapacidad** y de su inclusión social (BOE 3/12/2013). Modificado por Ley 12/2015, de 24 de junio.
- ✓ Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre, por la que se regula el **certificado oficial de estudios obligatorios** para los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y se modifican la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, y la Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en ESO (BOE 24/09/2012).
- ✓ Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de **racionalización del gasto público en el ámbito educativo** (BOE 21/04/2012).
- ✓ Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los **requisitos mínimos de los centros** que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la ESO (BOE 12/03/2010), modificado por Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril.
- ✓ Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de **protección de datos de carácter personal**, modificada posteriormente por diferentes normas (texto consolidado).
- ✓ Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las **becas y ayudas al estudio** personalizadas (BOE 17/01/2008), modificado por el Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, y Real Decreto 595/2015, de 3 de julio.
- ✓ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación** (BOE 04/05/2006), en aquellos no modificados posteriormente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa** (BOE 10/12/2013).
- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de **prevención de riesgos laborales** modificada por diferentes normas posteriores (texto consolidado).
- ✓ Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de **Régimen Disciplinario de los Funcionarios** de la Administración del Estado, modificado por Ley 31/1991, de 30 de diciembre, y Real Decreto 1085/1990, de 31 de agosto.
- ✓ Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el **currículo básico de la ESO y el Bachillerato** (BOE 03/01/2015).

- ✓ Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las **instrucciones que regulan la organización y funcionamiento** de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por Orden de 29 de febrero de 1996 (BOE 5/12/2003).
- ✓ Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria** (BOE 20/02/1996).
- ✓ Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se regula el uso del **tabaco y bebidas alcohólicas**.

#### **NORMATIVA AUTONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN.**

- ✓ Orden EDU/11/2016, de 12 de enero, por la que se crean el **Equipo** de orientación educativa y multiprofesional para la **equidad educativa** de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con **trastornos de conducta** de Castilla y León (BOCyL 19/01/2016).
- ✓ Orden EDU/834/2015, de 2 de octubre, por la que se regula el proyecto **“Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo”** en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14/10/2015).
- ✓ Instrucción de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento de la educación secundaria obligatoria en el curso 2015-16 en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el **currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO** en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08/05/2015).
- ✓ Orden EDU/336/2015, de 27 de abril, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la **certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación** por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6/05/2015).
- ✓ Orden EDU/1065/2014, de 10 de diciembre, por la que se regulan los **proyectos educativos para la mejora** en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18/12/2014).
- ✓ Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las **actividades de formación** permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCyL 16/12/2014).
- ✓ Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de las **vacaciones, los èrmisos y las licencias** del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación (BOCyL 5/06/2014), modificada posteriormente por la Orden EDU/113/2015 y por Orden EDU/670/2014, de 23 de julio, que regula los **permisos por elecciones sindicales** (BOCyL 31/07/2014).
- ✓ Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo (BOCyL 27/03/2013), por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la **admisión del alumnado** en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15/03/2013), modificado por Decreto 23/2014, de 12 de junio, y por Orden EDU/978/2014, de 12 de noviembre, y concretado por las resoluciones que anualmente establecen el proceso.

- ✓ Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los **planes de lectura** de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03/09/2014).
- ✓ Decreto 23/2014. por el que se establece el **marco de gobierno y autonomía de los centros sostenidos con fondos públicos** que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León (BOCyL 13/06/2014).
- ✓ Orden EDU/319/2014, de 30 de abril, por la que se regula el Programa de reutilización de libros de texto **Releo** dirigido a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09/05/2014).
- ✓ Ley 3/2014, de 16 de abril, de **autoridad del profesorado** (BOCyL 02/05/2014).
- ✓ Resolución de 30 de agosto de 2013 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan actuaciones dirigidas a fomentar la **cultura emprendedora** (BOCyL 11/09/2013).
- ✓ Resolución de 21 de junio de 2013 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establece el modelo de **certificado oficial de estudios obligatorios** para el alumnado que finaliza los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 04/07/2013).
- ✓ Resolución de 12 de junio de 2013, que establece la dedicación horaria del **Coordinador de Convivencia** (BOCyL 25/07/2013).
- ✓ ORDEN EDU/87/2013, de 19 de febrero, por la que se modifican, en relación con el período de vigencia de los **libros de texto**, las Órdenes EDU/1045/2007, de 12 de junio, EDU/1046/2007, de 12 de junio y EDU/1061/2008, de 19 de junio (BOCyL 27/02/2013). En la Resolución de 28 de febrero de 2013 se concreta el período de vigencia de los libros de texto adoptados para el curso 2012/2013 (BOCyL 4/03/2013).
- ✓ Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los **departamentos de orientación** de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17/12/2012).
- ✓ Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de **racionalización del gasto público** en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 02/07/2012), modificada por Orden EDU/238/2013, de 11 de abril, y Orden EDU/507/2014, de 13 de junio.
- ✓ Orden EDU/1194/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los **auxiliares de conversación** seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14/09/2011), modificada por Orden EDU/277/2014, de 14 de abril.
- ✓ Decretos 19/2010, de 22 de abril (BOCyL 28/04/2010), y 6/2013, de 31 de enero (BOCyL ), por los que se modifica el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el **currículo de la ESO** en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23/05/2007), en los aspectos no modificados por la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo.
- ✓ Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al **alumnado con integración tardía** en el sistema educativo y al alumnado en situación de **desventaja socioeducativa** escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y ESO (BOCyL 27/04/2010).
- ✓ Ley 2/2010, de 11 de marzo, de **Derechos de los Ciudadanos** en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública (BOCyL 22/03/2010).

- ✓ Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre, por la que se establecen las **convalidaciones** entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de la ESO y el Bachillerato y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21/12/2009).
- ✓ Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el **derecho de las familias a recibir información** sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas en **caso de separación o divorcio de sus progenitores** (BOCyL 29/10/2010).
- ✓ Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de **documentos** a utilizar en el proceso de **evaluación psicopedagógica y el de dictamen de escolarización** (BOCyL 28/07/2009).
- ✓ RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, que publica la Instrucción de 11 de junio de 2009 que establece indicadores para la elaboración de los informes de **seguimiento y evaluación de la convivencia** escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos (BOCyL 26/06/2009).
- ✓ Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la **atención domiciliaria** en el segundo ciclo de la educación infantil, educación primaria y ESO en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29/05/2009), modificada por Orden EDU/13/2015, de 13 de enero.
- ✓ Orden EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su **dedicación, esfuerzo y rendimiento** sean valorados y reconocidos con objetividad (BOCyL 27/04/2009).
- ✓ Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la **evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales** escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, ESO y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22/04/2009).
- ✓ Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se desarrollan determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento del programa de **diversificación curricular** de la ESO en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1/04/2009), regulado por Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio (BOCyL 13/06/2007).
- ✓ Instrucción conjunta, de 7 de enero de 2009, de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de **recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- ✓ Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la convocatoria anual de pruebas para la **obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa (BOCyL 18/12/2008), modificada por la Orden EDU/1011/2012, de 23 de noviembre.
- ✓ Orden EDU/1373/2008, de 29 de julio, que desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la **inspección educativa** en Castilla y León (BOCyL 30/07/2008).
- ✓ Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la **promoción y mejora de la convivencia** en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 3/12/2007).
- ✓ Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la **evaluación en educación secundaria obligatoria** en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07/12/2007), modificada por Orden EDU/486/2013, de 14 de junio, en aquellos aspectos no modificados por la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo.

- ✓ Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la **jornada laboral del profesorado** de los centros públicos no universitarios (BOCyL 26/06/2007).
- ✓ Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la **implantación y el desarrollo de la ESO** en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13/06/2007), modificada por Orden EDU/605/2010, de 10 de abril, y Orden EDU/87/2013, de 19 de febrero, en aquellos aspectos no modificados finalmente por la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo.
- ✓ Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la **impartición de materias optativas en la ESO** en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13/06/2007).
- ✓ Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los **derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina** en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 23/05/2007), con corrección de errores en BOCyL 21/09/2009), actualizado con el Decreto 23/2014, de 12 de junio, sobre el marco del gobierno y autonomía de los centros educativos en Castilla y León.
- ✓ Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al **fomento de la convivencia** en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL 07/07/2006).
- ✓ Orden EDU/693/2006, de 21 de abril, por la que se regulan los planes para el **fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora** de los centros de Educación Secundaria (BOCyL 02/05/2006), en aquellos aspectos no modificados por la ORDEN EDU 152/2011, de 22 de febrero (BOCyL de 3 de marzo), y Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto.
- ✓ Instrucción de 4 de enero de 2006, por la que se establecen medidas de apoyo a los centros públicos que resulten autorizados por aplicación de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de **secciones bilingües** en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la **Función Pública**, de Castilla y León (BOCyL 31/05/2005).
- ✓ Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de **experiencias de calidad** en el sistema educativo de Castilla y León (BOCyL 3/08/2004), en aquellos aspectos no modificados por la Orden EDU/1760,/2009.
- ✓ Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de **transporte escolar** en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL 21/06/2004).
- ✓ Convenio colectivo para el **personal laboral** de la Administración general de Castilla y León (BOCyL 27/01/2003).
- ✓ Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de **Gestión Económica** de los Centros Docentes Públicos no Universitarios (BOCyL 11/11/2002) y Orden PAT/285/2003, de 28 de febrero, por lo desarrolla (BOCyL 25/03/2003). Con posterioridad es de aplicación también la Ley 10/2009, de 17 de diciembre, de **Medidas Financieras** (BOCyL 18 de octubre).
- ✓ Orden de 15 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los períodos de elección y de renovación de los **consejos escolares** de todos los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en Castilla y León (BOCyL 19/10/2001).

Cada curso escolar serán de aplicación el **calendario escolar** y las **instrucciones** por las que se unifican las **actuaciones de inicio y finalización de curso** de la Dirección General de Política Educativa Escolar, así como las Órdenes, Resoluciones e Instrucciones anuales sobre **ayudas de libros, renovación de Consejos Escolares, admisión del alumnado en Castilla y León, Planes y Programas, experiencias de calidad, etc.**

### 2.3. EL CONTEXTO DEL CENTRO Y SU PROYECTO EDUCATIVO.

Nuestro alumnado procede en torno a un 70 % de Sotillo de la Adrada, 15 % de Casillas, 9 % de Santa María del Tiétar y el 6 % de otras localidades menores (Navahondilla, Higuera de las Dueñas, Fresnedilla). Sotillo de la Adrada es el núcleo más dinámico de la comarca del Alto Tiétar. El fuerte impulso del consumo y la construcción hasta 2008 atrajo a muchas familias inmigrantes, dinamizó la economía y la demografía (de 3618 a 4845 habitantes entre 2001 y 2011), el empleo fácil desincentivó el valor de la educación y la necesidad de cualificación, y favoreció una transición de la sociedad y sus valores, de rural a periurbana, por la cercanía e influencia de Madrid, cuyos visitantes duplican o triplican la población en épocas señaladas (66,2 % de las viviendas son segundas residencias), y el peso aún notable de la agricultura, la ganadería, y sus valores asociados. El cambio de coyuntura, la crisis desde 2008 se siente con fuerza, frena el crecimiento demográfico, crece el desempleo (sólo el 52 % de los padres y el 28 % de las madres de nuestros alumnos tenían empleo remunerado en 2012), incrementa la movilidad (16 % de reducción de matrícula acumulada desde 2009) y la desestructuración socio-familiar y en vez de incentivar el esfuerzo genera un fondo social de pesimismo y resignación. El 27 % de las familias reconocen unos ingresos muy bajos (inferiores a 500 euros mensuales), el 36 % bajos (501-1000 euros) y el 24 % medios-bajos (1001-1500 euros). Sólo el 13 % de las familias ingresan más de 1500 euros. La estructura profesional indica el peso del sector primario en la zona (21 %), la importancia aún de la construcción tan castigada por la crisis actual (38 % sector secundario, con predominio de ésta última) y un sector servicios (41 %), en su mayoría, de baja cualificación. Son llamativas las diferencias de género en la formación académica, visible en todos los tramos educativos, con mayor nivel de estudios de las madres respecto a los padres. Un porcentaje variable del alumnado es extranjero, por encima del 20 % y de unas diez nacionalidades distintas, entre los que destacan marroquíes y bolivianos, y supone una de sus señas de identidad y de sus principales exigencias: multiculturalidad y atención a la diversidad. Es un colectivo integrado, pero aún persisten dificultades lingüísticas y en muchos casos deficientes conocimientos previos y falta de expectativas. En resumen, el entorno del Centro *“... presenta muy pocos estímulos... existe una significativa presencia de familias con poca disponibilidad de recursos (económicos y culturales) que se refleja en un escaso apoyo educativo y seguimiento formativo de sus hijos... las expectativas de las familias respecto a los logros académicos de sus hijos son medias-bajas y disminuyen significativamente en las familias de procedencia extranjera”* (conclusiones de la Evaluación externa de 2012). El contexto y la coyuntura actual restan efectividad al trabajo de un Centro cuya mejora se proyecta lenta, costosamente en su entorno. El peso de las variables externas hace que la ósmosis Centro-entorno sea claramente asimétrica.

Un **contexto tan exigente** nos obliga a un constante esfuerzo, a contar con recursos para la atención a la diversidad y dan unos resultados bajos, pero la tendencia es la mejora, lenta al depender de variables externas muy significativas. El aumento de la ratio y la reducción del claustro (25 % a partir de 2012-13) no favorecen la atención personalizada que, dadas las dificultades de buena parte de nuestro alumnado y su entorno socio-cultural y familiar, necesitamos. El elevado porcentaje de alumnos de 1º y 2º de ESO que han repetido ya en Ed. Primaria y/o Secundaria (respectivamente 42,2 y 48,4 % de media en los últimos cursos) marca como objetivos prioritarios impulsar la coordinación con los centros de Ed. Primaria para favorecer el progreso educativo de los alumnos que compartimos, y mantener los recursos y programas de atención a la diversidad. Los resultados mejoran en 3º y 4º: alumnado menos heterogéneo, con menos dificultades y mayor compromiso familiar en sus procesos educativos, que se gradúa en porcentajes similares a los promedios provinciales y autonómicos, y con unos niveles de éxito notables en sus estudios posteriores.

Por todo lo anterior, las líneas de actuación de nuestro **Proyecto Educativo** responden a una misión y una visión, a unos principios y a unos valores. Somos un Centro público, de todos y para todos, participativo y democrático, comprometido con su entorno a cuyo desarrollo contribuimos ofreciendo a sus jóvenes la oportunidad de una formación integral y de calidad, adaptada a sus características y diversidad, con garantía de proseguir con éxito sus estudios o incorporarse al mercado laboral. Esa es nuestra **misión**. Nuestro contexto

social y cultural, poco favorecedor de los procesos educativos en muchos casos, nos exige un constante esfuerzo y la mejora de los indicadores objetivos (académicos, convivencia, satisfacción de la Comunidad educativa) es nuestra aspiración, la **visión** de lo que queremos ser. Por ello, los **objetivos de nuestro Proyecto Educativo** son:

1. **Mejorar los resultados académicos de los alumnos del Centro.**
2. **Mantener e impulsar la respuesta del Centro a la diversidad del alumnado.**
3. **Favorecer y exigir una convivencia adecuada a toda la Comunidad educativa.**
4. **Impulsar la participación e implicación de la Comunidad educativa en el Centro.**
5. **Promover y contribuir desde el Centro a la mejora del entorno.**

Nuestros **principios y valores** inspiran los objetivos y regulan toda la actividad del Centro. Son el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad y la igualdad de oportunidades, a través del trabajo y el esfuerzo, en un ambiente de diálogo y respeto, de atención a las diferencias, que busca la implicación de la Comunidad Educativa en el logro de sus fines. Renunciamos a cualquier adoctrinamiento y pretendemos la formación integral del alumno como sujeto activo de su propia realización individual y social, con capacidad, autonomía y responsabilidad para su desenvolvimiento posterior. Queremos ser un elemento dinamizador del desarrollo social y cultural de nuestro entorno, abierto a la colaboración con instituciones, asociaciones y empresas.

### 3. ENSEÑANZAS Y PROGRAMAS. SERVICIOS E INSTALACIONES.

#### 3.1. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. PRINCIPIOS Y FINALIDADES, OBJETIVOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, VÍAS DE TITULACIÓN Y ACCESO A ESTUDIOS POSTERIORES.

En nuestro Centro, se imparte únicamente la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria**. En el marco de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (**LOMCE**), y normativa estatal y autonómica que regula su implantación, desarrollo y evaluación, la ESO queda definida por unos **principios y finalidades**, unos **objetivos generales**, en términos de capacidades, y unas competencias que el alumno irá alcanzando a lo largo de la misma y logrará a su término. El calendario de implantación del nuevo marco normativo es de dos cursos académicos: 1º ESO y 3º ESO-PMAR (2015-16), 2016-17 (2º ESO-PMAR y 4º ESO).

##### PRINCIPIOS Y FINALIDADES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

1. Lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.
2. Prestar especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.
3. La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permita al Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas para responder a sus necesidades.

##### OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

6. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
8. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural, especialmente de Castilla y León.
11. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
12. Apreciar y valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

#### ORGANIZACIÓN, VÍAS DE TITULACIÓN Y ACCESO A ESTUDIOS POSTERIORES.

La ESO comprende cuatro cursos que se seguirán ordinariamente entre los 12 y los 16 años de edad.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				Evaluación Final ESO	
PRIMER CICLO			SEGUNDO CICLO	VIAS DE TITULACIÓN Y ACCESO A ESTUDIOS POSTERIORES	
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO		
	Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR)		Enseñanzas académicas	E. Académicas	Bachillerato
	2º PMAR 3º PMAR		Enseñanzas aplicadas	E. Aplicadas	Grado Medio FP

El **primer ciclo** tiene una limitada optatividad. En 2º y 3º ESO a los alumnos seleccionados que cumplan los requisitos se les ofertará el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), a cuyo término se les orientará para continuar la ESO o cursar Formación Profesional Básica. El **segundo ciclo (4º ESO)**, con carácter propedéutico, se organiza en dos vías (académicas y aplicadas) y a su término el alumno deberá superar una **evaluación final** de titulación diferenciada para obtener el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Enseñanzas Académicas o Enseñanzas Aplicadas) que darán acceso respectivamente a Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio. En esta evaluación final se ponderará el expediente de la etapa (70 %) y la calificación obtenida en la prueba externa (30 %).

Los principios, finalidades y objetivos generales de la etapa se contextualizan en el **Proyecto Educativo de Centro**, que inspira en coherencia todas las actuaciones del mismo, y se concretan en función de las exigencias y demandas de nuestro complejo entorno educativo, curso a curso, en la **Programación General Anual** y los diversos **planes de Centro**:

<b>Planes de Centro</b> (Son parte del Proyecto Educativo de Centro)	<b>PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>
	<b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>
	<b>PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO, FAMILIAS Y PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN</b>
	<b>PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</b>
	<b>PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</b>
	<b>PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y LA COMPRENSIÓN LECTORA</b>
	<b>PLAN DE IMPLANTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL CENTRO</b>
	<b>PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>
	<b>PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA</b>
<b>PLAN DE COORDINACIÓN EDUCATIVA DE ZONA</b>	

### 3.2. PROGRAMAS EDUCATIVOS.

En paralelo a la Educación Secundaria Obligatoria, en el Centro se desarrollan los siguientes **programas educativos oficiales**:

#### PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

Medida de apoyo durante toda la etapa, a cargo de maestra especialista en pedagogía terapéutica, a jornada completa, en pequeños grupos, para atender a alumnos con necesidades educativas especiales (discapacidades psíquicas leves y/o trastornos del comportamiento, con informe psico-pedagógico y dictamen de escolarización, que requerirán una adaptación individualizada y significativa del currículo en las materias que precisen), alumnos con problemas de aprendizaje vinculados a dificultades lecto-escritoras, dislexia y otras situaciones que se consideran límite, sin llegar a los dos años de desfase curricular. Entre los objetivos de las adaptaciones curriculares se favorecerán sobre todo la autonomía en el aprendizaje, el dominio de las técnicas instrumentales básicas y el desarrollo personal y social. Entre los **contenidos** se seleccionarán aquellos que den respuesta a las capacidades de aprendizaje del alumno, que sean útiles y funcionales, o faciliten el acceso a otros contenidos y que favorezcan la integración y participación activa del alumno en el aula, así como el trabajo en equipo. Los materiales de trabajo y la metodología se adaptan a sus características personales y de aprendizaje, con una coordinación periódica entre el profesorado de área y la profesora del Aula de Integración. La evaluación trimestral y final de este alumnado se acompañará de un informe cualitativo que recoja su evolución y resultados, sus logros y dificultades.

#### PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Medida de apoyo, a cargo de profesora especialista, a jornada completa, destinada a alumnos en pequeño grupo de 1º y 2º ESO, con necesidades de compensación educativa por incorporación tardía al sistema educativo, situación de desventaja familiar o social, pertenencia a minorías culturales, riesgo de abandono escolar temprano, etc. Sus **objetivos** son garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa, favorecer la acogida y la inserción socio-educativa del alumnado perteneciente a colectivos sociales desfavorecidos y a minorías étnicas o culturales en situaciones de desventaja y desarrollar y establecer estrategias organizativas y actividades curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario del programa.

**PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y EL APRENDIZAJE, EN 2º Y 3º ESO (PMAR)**

Con tutoría propia y materias troncales agrupadas en ámbitos de conocimiento (ámbito lingüístico y social, ámbito científico y matemático, ámbito de lenguas extranjeras), los alumnos de PMAR seleccionados por el Centro que cumplan los requisitos tienen además un grupo de referencia con el que cursan las mismas materias específicas y de libre configuración autonómica. Su objetivo es que el alumnado que lo haya cursado alcance las competencias que le permitan incorporarse en 4º ESO en condiciones de graduarse, preferentemente en la vía de enseñanzas aplicadas.

**PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO.**

Medida de apoyo para atender de manera flexible a alumnos con dificultades de aprendizaje, bajo rendimiento académico y/o problemas de convivencia. Su implantación dependerá de la disponibilidad horaria del profesorado. Sus **objetivos** son el desarrollo y consolidación de procedimientos instrumentales básicos, así como la modificación de conducta a través del ejercicio de habilidades sociales y comunicativas y pautas para la resolución de conflictos. Sus **principios metodológicos** son la atención a la diversidad e interacción en pequeño grupo, los aprendizajes cooperativos y el refuerzo positivo de los logros para la superación de dificultades y el incremento de la autoestima.

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.**

Con la implicación de todo el profesorado, en el ejercicio de sus funciones, para detectar y prevenir el absentismo, y actuaciones específicas de la Profesora-Técnico de Servicios a la Comunidad con alumnos y familias y la colaboración con instituciones (CEAS, Policía Local, etc).

**PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)**

El Programa de Diversificación Curricular (PDC) es una de las medidas fundamentales y extraordinarias establecidas de atención a la diversidad y que seguirá vigente sólo durante el curso 2015-16, al desaparecer con el nuevo marco legal LOMCE. El PDC actual de 1 ó 2 años se implanta en paralelo y con algunas materias comunes a 3º y 4º de ESO y conduce directamente, en caso de alcanzarse las competencias básicas, al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, porque está referenciado a los objetivos generales de etapa. Los alumnos que cumplan los requisitos establecidos y que hayan sido seleccionados por el Centro para el PDC cursan determinadas materias en ámbitos de conocimiento (ámbito científico-tecnológico, ámbito lingüístico-social y ámbito de lenguas extranjeras), tienen una tutoría específica y otra con el grupo de su mismo nivel al que está referenciado, con el que cursan las materias no agrupadas en los ámbitos.

### 3.3. SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS E INSTALACIONES DEL CENTRO.

#### SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.

- ❖ Transporte escolar para los alumnos de otras localidades.
- ❖ Atención por profesorado especializado y en aulas de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa, con informe de evaluación cualitativa trimestral sobre su evolución y resultados, logros y dificultades.
- ❖ Atención tutorial y orientación académica y profesional del alumnado, con actividades y programas específicos, a cargo de tutores y Departamento de Orientación.
- ❖ Atención y asesoramiento individualizado, integral y prácticamente inmediato a familias y alumnos por el Departamento de Orientación, los tutores y el profesorado.
- ❖ Coordinación educativa con centros de Ed. Primaria adscritos, IES Sierra del Valle (La Adrada) y Escuela de Adultos de Sotillo de la Adrada.
- ❖ Jornadas de Acogida a alumnos, familias y profesorado de nueva incorporación al Centro.
- ❖ Comunicación a familias de faltas de asistencia injustificadas y conductas contrarias a la convivencia de sus hijos, en un plazo de 48 horas desde su conocimiento.
- ❖ Planificación de una amplia oferta de Actividades Complementarias y Extraescolares, subvencionadas por el Centro.
- ❖ Formación de alumnos mediadores e intervención de equipos de mediación para la resolución de conflictos entre iguales.
- ❖ Recreos activos, con torneos deportivos, aula-taller de teatro, aula de música y juegos en Biblioteca.
- ❖ Biblioteca de Centro y servicio de préstamo de libros. Abierta durante los recreos y atendida por un profesor para gestionar préstamos de libros y supervisar su uso como espacio de lectura y estudio.
- ❖ Web actualizada, con información a la Comunidad educativa (normativa educativa, documentos institucionales y de Secretaría, órganos del Centro, programación, actividades, atención al público, AMPA, novedades, etc) y formulario de contacto.
- ❖ Aula virtual. Publicación y acceso a contenidos diferenciados según perfil de usuarios: Sala de Profesores virtual (Claustro), Consejo Escolar virtual, Departamentos didácticos virtuales (profesorado adscrito), Tutorías virtuales (tutores, familias y alumnos).
- ❖ Revista anual de Centro, en soporte de papel y digital: *Aldebarán*. Aportaciones y creaciones de la Comunidad educativa y resumen de actividades realizadas durante el curso.
- ❖ Servicio de préstamo de libros de texto y subvención de materiales y gastos de participación en las actividades de Centro a aquellos alumnos cuya situación desfavorecida sea debidamente acreditada por sus familias, según criterios de baremación propios, gestionado por la Profesora-Técnico de Servicios a la Comunidad del Departamento de Orientación.
- ❖ Gestión administrativa de certificaciones, títulos académicos de Graduado en Educación Secundaria, convalidaciones, traslados de matrícula, tramitación de becas y ayudas al estudio, etc.

- ❖ Colaboración con instituciones, asociaciones y empresas del entorno.

### INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEL CENTRO.

El IESO Villa de Sotillo cuenta con una superficie aproximada de 3500 m<sup>2</sup>, distribuidos entre dos edificios (principal y anexo, conectados por dos pasillos aéreos acristalados) y dos patios, con espacio suficiente para el esparcimiento y la práctica de actividades deportivas.

- ❖ **Pistas deportivas.** Baloncesto, voleibol y dos mesas de ping-pong en el patio delantero. Baloncesto, en el patio de atrás, y acceso a las instalaciones deportivas municipales anexas (pista de fútbol, pistas de tenis, pabellón polideportivo municipal compartido con el CEIP Juan Luis Vives).
- ❖ **Vestíbulo** amplio en planta baja del edificio principal, con tableros informativos, cañón-proyector, pantalla y equipo de sonido.
- ❖ **Espacios de atención y gestión del Centro.** Conserjería, Administración, Departamento de Orientación, despachos (Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría), Espacio de Atención a Familias por el profesorado y de reunión del AMPA.
- ❖ **Zonas de servicio.** Almacenes y archivos, cuartos de calderas, comunicaciones y ascensor.
- ❖ **Cafetería** amplia y luminosa, con accesos tanto desde el interior como desde el patio delantero.
- ❖ **Sala de Profesores.** Espacio de trabajo y reunión, con seis equipos informáticos.
- ❖ **Aulas ordinarias.** Dotadas cada una con tablón informativo, biblioteca de aula (diccionarios de lengua castellana, idiomas y enciclopedias escolares), ordenador, cañón-proyector, pantalla y equipo de sonido. Tres aulas cuentan con pizarra digital interactiva.
- ❖ **Aulas específicas:**
  - Laboratorio. Dotado con mesas de trabajo y material adecuado para la realización de experiencias prácticas en las materias de Biología y Geología, Física y Química y Ámbito Científico-Matemático.
  - Artes Plásticas. Dotada con equipo informático y de proyección (cañón y pantalla) y 28 mesas especiales para la realización de los trabajos de Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
  - Informática. Dotada de unos 25 equipos conectados en red, cañón-proyector y sonido. Su uso se reserva para la impartición de contenidos de las materias optativas que lo requieran, quedando el resto del tiempo disponible para cualquier otra.
  - Taller de Tecnología. Dividido en una zona con mesas de trabajo para desarrollo de proyectos por equipos, con las herramientas y recursos necesarios, y en otra zona con 15 equipos informáticos y sistema de proyección audiovisual (cañón, pantalla, sonido).
  - Música. Dotada con instrumentos (pianos, guitarras, percusión, etc) y equipo informático y de proyección (cañón, pantalla, sonido).
  - Audiovisuales I y II. Pizarras digitales interactivas.
- ❖ **Salón de Actos.** Las dos aulas contiguas de Audiovisuales, con un sistema de separación móvil, se convierten en un solo espacio diáfano, con escenario permanente y capacidad para unos 200 espectadores, para la realización de actividades de amplia participación de la Comunidad educativa, y abierto su uso a los centros del entorno.
- ❖ **Departamentos.** Espacios de trabajo, reunión y coordinación del profesorado adscrito. Dotados con los

materiales y recursos necesarios para la impartición de las materias respectivas.

- ❖ **Biblioteca**, amplia y luminosa, dotada con 8 equipos informáticos para alumnos, cañón-proyector, pantalla y sonido. Está atendida por un profesor durante los recreos para el servicio de préstamo y su adecuado uso por los alumnos. Está dividida en dos espacios, uno de lectura, junto a las estanterías, con unos 25 puestos, y otro, organizado en torno a un cuadrado central, con unos 20 puestos, que se utiliza para estudio de los alumnos en el recreo, reuniones e impartición de talleres y algunas clases.
- ❖ **Aula de Integración**. Atendida por una maestra de Pedagogía Terapéutica para alumnos con necesidades educativas especiales. Dotada con material de trabajo adaptado y equipo informático.
- ❖ **Aula de Educación Compensatoria**. Atendida por una maestra especialista en Audición y Lenguaje, presta apoyo al alumnado de 1º y 2º ESO con necesidades de compensación educativa.

El **material** del Centro está inventariado y se actualiza en sus diversos ámbitos a principios y finales de cada curso, correspondiendo esta función a Secretaría, Tutores, Jefes de Departamentos y responsable de Biblioteca. Los materiales educativos usados en el Centro son funcionales para la consecución de los objetivos de enseñanza y aprendizaje. Las necesidades de material que se comunican desde los distintos ámbitos se valoran por parte del Equipo Directivo y se prioriza su adquisición según disponibilidad presupuestaria. El Centro ha incorporado las nuevas **tecnologías de la información y la comunicación**, a través de un Plan TIC, a su organización, funcionamiento y trabajo diario, y ha incrementado sus recursos y mejorado la señal de red para su uso simultáneo. En general, el Centro debe renovar y actualizar su equipamiento informático, al ritmo de un 10-15 % por curso, e incrementar los recursos de Departamentos y Biblioteca, según se demanden, con criterios de racionalidad.

## 4. DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL CENTRO. COMPROMISOS EDUCATIVOS MUTUOS CENTRO-FAMILIAS.

### 4.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DEL CENTRO.

El pleno ejercicio de los derechos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de los demás miembros de la Comunidad educativa.

#### A. PROFESORADO.

##### Derechos:

- a. Ejercer funciones de docencia e investigación, en el marco de la libertad de cátedra recogida en el artículo 20.1 de la Constitución, de acuerdo con los fines y principios educativos de la legislación vigente, el Proyecto Educativo de Centro y las orientaciones pedagógicas, planes y programas aprobados e implantados.
- b. Constituir asociaciones que tengan como finalidad la mejora de la enseñanza y perfeccionamiento profesional, de acuerdo con las normas vigentes, así como recibir formación en el propio Centro.
- c. Intervenir en los aspectos que afecten a la vida, actividad y disciplina del Centro, a través de los canales de participación reglamentarios, con carácter de autoridad pública reconocida por el ordenamiento jurídico. En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias los hechos constatados por el profesorado tendrán valor probatorio y presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento con los requisitos reglamentarios sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas. La Dirección del Centro comunicará simultáneamente al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.
- d. Solicitar entrevistas con padres y la intervención del tutor, Departamento de Orientación o Equipo Directivo en los casos que consideren necesarios.
- e. El profesorado, en cuanto funcionariado público, tiene derechos y deberes establecidos en la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y sucesivas leyes que la modificaron. En el RD 23/1986, de 10 de enero, se establece el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE, 17 de enero), Y también será de aplicación la Ley 7/2005, de 24 de mayo, que regula la Función Pública en Castilla y León (BOCyL, 31 de mayo).

##### Deberes y Funciones del Profesorado:

- a. El cumplimiento de su horario personal elaborado por Jefatura de Estudios y la programación y la enseñanza de las materias y ámbitos encomendados, conforme a la misma.
- b. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c. La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración con el Departamento de Orientación.

- e. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el Departamento o el Centro.
- g. La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen con respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas por el Director del Centro.
- j. La participación en la actividad general del Centro.
- k. La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o el Centro.
- l. La formación permanente, la investigación y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- m. Los profesores realizarán las funciones expresadas bajo el principio de colaboración, cooperación y trabajo en equipo.

## **B. ALUMNADO.**

### **Derechos.**

- a. Derecho a una formación integral, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Ello implica la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia, la adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos, el desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico, una educación emocional y una formación ética y moral, además de la orientación académica y profesional individualizada.
- b. Derecho a ser respetado. Ello implica el respeto a la libertad de conciencia, y protección contra toda agresión verbal o física, la disposición en el Centro de unas condiciones adecuadas de seguridad, higiene y un clima favorable de convivencia y la confidencialidad de sus datos personales.
- c. Derecho a ser evaluado objetivamente, recibiendo información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación y las oportunas aclaraciones del profesorado sobre la misma.
- d. Derecho a ser informado y participar en las actividades del Centro, manifestando libre y respetuosamente sus opiniones, personales y/o en grupo, y el ejercicio de los derechos de reunión y asociación a través de la Junta de Delegados y la Asociación de Alumnos del Centro.
- e. Derecho a protección social, con dotación de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de carácter familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo. Igualmente se establecerán las actuaciones, en caso de sufrir una adversidad, conducentes a la continuidad y finalización de los estudios, a través de la atención domiciliaria.

### **Deberes**

- a. Deber de estudiar, asistiendo a clase con puntualidad, atender y realizar las actividades encomendadas por los profesores con diligencia y esfuerzo.
- b. Deber de respetar a los demás, no interfiriendo en el ejercicio de todos y cada uno de los derechos establecidos de la Comunidad educativa, respetando la libertad de conciencia, convicciones religiosas y morales, dignidad, intimidad y privacidad de todos. En general el alumno debe mostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el Centro, tanto en lo personal como en sus pertenencias.
- c. Deber de participar en las actividades del Centro, implicándose de forma activa en las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, acatando en todo momento las indicaciones del personal del Centro.
- d. Deber de contribuir a la mejora de la convivencia del Centro, respetando las normas de organización, convivencia y disciplina, utilizando correctamente las instalaciones, equipamiento y material y colaborando activamente con la Comunidad educativa en el desarrollo de actividades de convivencia.

### **C. PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES DE ALUMNOS.**

#### **Derechos.**

- a. Derecho a elegir libremente el Centro para la escolarización de sus hijos, a conocer, con carácter previo, el Proyecto Educativo del Centro, y a ser informadas sobre sus actividades.
- b. Derecho a formar parte de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Centro y a elegir, ser elegido y participar a través de sus representantes en el Consejo Escolar, de acuerdo con la normativa.
- c. Derecho a ser recibido, en primera instancia, por el tutor del grupo al que pertenece su hijo, previa cita en su hora de atención a padres, y si así lo solicita ser atendido e informado por parte del Departamento de Orientación y Equipo Directivo. Cualquier relación de los padres con el resto del profesorado o Equipo Directivo se hará preferentemente a través del Tutor.
- d. Derecho a participar en los procesos educativos de sus hijos y recibir al menos una vez al término de cada evaluación información sobre los resultados y evolución académica de su hijo, por parte del Tutor.

#### **Deberes.**

- a. Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase, con el material necesario para el estudio y seguimiento de las mismas, así como su progreso educativo.
- b. Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas de funcionamiento del Centro.
- c. Enviar a sus hijos al Centro con puntualidad, de acuerdo con el horario establecido, observando las normas elementales de higiene y decoro personal.
- d. Conocer los resultados y evolución del proceso educativo de sus hijos, colaborando con el Centro en la educación de sus hijos y acudiendo a las citas del Tutor, Orientadora o Equipo Directivo cuando sean requeridos para ello.
- e. Informar, aportando la documentación necesaria, de aquellas circunstancias de su hijo/a, especialmente de salud, que debieran ser conocidas para una intervención adecuada del personal del Centro.

### **D. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

- a. El personal administrativo y laboral (ordenanzas) que preste sus servicios en el Centro dependerá del

Director, aunque por delegación la Secretaria del Centro actuará como jefa inmediata. Sus derechos y deberes son los establecidos para sus categorías en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el RD 33/1986, de 10 de enero, por el que aprueba el régimen disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, así como los señalados en el correspondiente convenio. En el caso del personal laboral se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta (BOCyL, 27 de enero de 2013) y modificaciones posteriores.

- b. El personal funcionario del Cuerpo de Auxiliares Administrativos tendrá entre sus funciones operaciones auxiliares de cálculo elemental, manejo y custodia de archivos, ficheros y documentación, correspondencia sencilla y similar, así como trabajos informáticos con pulcritud y corrección, y en general cualquier otra función que por razones de servicio, le sea encomendada por la Dirección del Centro.
- c. Los ordenanzas tendrán entre sus funciones controlar los puntos de acceso al Centro y sus dependencias, la apertura y cierre de las puertas del mismo, la realización de encargos relacionados con el servicio dentro y fuera del Centro, la recogida y entrega de correspondencia, la realización de copias, tanto con fotocopidora como con multcopista, tareas de encuadernación, toma de recados o avisos telefónicos sin que ambas cosas les puedan ocupar permanentemente, el encendido y apagado de la iluminación y calefacción, la atención y orientación al público, y en general, cualquier otra tarea de carácter análogo que por razón del servicio se les encomiende por parte de la Dirección del Centro.

#### **4.2. ATENCIÓN, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS USUARIOS EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS Y DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y RECLAMACIONES.**

El horario de **apertura y atención al público** del Centro es de 8:30 a 14:20, de septiembre a junio, y de 9 a 13 horas durante el mes de julio, por parte de Conserjería, Administración y, al menos, un miembro del Equipo directivo para gestión directa y personalizada de consultas.

Las **formas de comunicación** entre la Comunidad educativa y el Centro son múltiples:

- ❖ Circulares informativas periódicas del Centro (actividades, calendario, convocatorias, etc) a familias, en papel con pie de firma, por e-mail y publicadas en la web (sección Novedades).
- ❖ Entrevistas personales, previa cita, con cualquier profesor, tutores, Departamento de Orientación o Equipo directivo, en sus horas semanales respectivas de atención a padres. Este horario se dará a conocer, a principios de curso, y se publicará en la web del Centro, para su consulta permanente.
- ❖ Telefónica: 91 860 12 01 / 91 866 16 51. Atención directa, con derivación automática si está disponible la persona hacia la que se dirige la llamada.
- ❖ Mensajería (SMS y whatsapp). Unidireccional, del Centro a las familias, para informar en el plazo más breve posible de cualquier incidencia relacionada con su hijo/a (faltas de asistencia sin justificar, convivencia, etc), calificaciones o recordatorio de alguna actividad programada.
- ❖ Correo ordinario y correo electrónico.
- ❖ Agenda escolar. El Centro entrega a todo el alumnado de 1º y 2º de ESO, de manera gratuita, la agenda escolar del Centro para organización de sus tareas y forma de comunicación permanente entre el profesorado y la familia del alumno/a.
- ❖ Tutoría virtual. A través del aula virtual de la web del Centro, la familia puede contactar directamente con el tutor/a de su hijo/a para informar y/o demandar información.

- ❖ Publicación de comentarios en el blog de la web del Centro (Bitácora).
- ❖ Formulario de contacto con el Centro a través de la web.
- ❖ Formulario de presentación de iniciativas, propuestas, quejas y reclamaciones (anexo 5).

Con independencia de las anteriores, las vías de **participación y colaboración de alumnos y familias** en la mejora de los servicios que ofrece el Centro son variadas:

- ✓ **Consejo Escolar.** Máximo órgano de participación y decisión de la Comunidad educativa en el Centro, integrado por cinco representantes del profesorado y un representante del personal de administración y servicios, tres alumnos/as, dos representantes de las familias (uno de ellos de libre designación por parte del AMPA), un representante de libre designación del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada y el Equipo Directivo. Estará presidido por el Director, levantando Acta de los asuntos tratados y acuerdos adoptados el/la Secretario/a (con voz pero sin voto). De todo lo hablado en el Consejo, sus miembros mantendrán la debida confidencialidad, enviándose al AMPA un extracto de las Actas que no contenga datos personales. El Consejo Escolar se convocará con carácter ordinario al inicio de curso y tras cada Evaluación para ser informado de los resultados, organización y funcionamiento, planes y programas, actividades, etc, y adoptar los acuerdos oportunos, que serán vinculantes. En los demás casos se convocará con carácter extraordinario. El Consejo Escolar aportará para la Memoria de Centro un informe Final de valoración de resultados, desarrollo del curso y de la Programación General Anual, con propuestas de mejora que se retomarán al inicio del curso siguiente. Dentro del Consejo Escolar se constituirán dos Comisiones.
  - a. Comisión Económica (Director, Secretaria, padre/madre y alumno/a) se reunirá para la valoración y aprobación de gastos no previstos y cuya cuantía lo aconseje.
  - b. Comisión de Convivencia (Director, Jefatura de Estudios, dos profesores, dos alumnos, dos padres, el representante municipal y el del personal de administración y servicios), a la que asistirá la Coordinadora de Convivencia, que levantará acta de lo tratado y de los acuerdos adoptados, será convocada por el Director para informar y proponer la actuación del Centro ante conflictos generados entre alumnos o alumnos reincidentes. La convivencia en el Centro se valorará por el conjunto del Consejo Escolar tras cada Evaluación, a partir del informe trimestral de Jefatura de Estudios.
- ✓ **Junta de Delegados.** Órgano de representación del alumnado, que se constituirá cada curso durante el mes de octubre. Está integrada por los delegados y/o subdelegados de cada grupo, los representantes de alumnos del Consejo Escolar y la asistencia de la directiva de la Asociación de Alumnos. La Junta de Delegados, convocada por Jefatura de Estudios y con la asistencia de la Coordinadora de Convivencia, se reunirá al menos antes y después de cada Evaluación para ser informada y valorar las actividades realizadas en el Centro, los resultados académicos y la convivencia, y cuantos asuntos, en general, pudieran resultar de su interés. De todo lo tratado en las reuniones levantará acta Jefatura de Estudios, que informará periódicamente a la CCP y a los tutores, en las reuniones de coordinación. Aquellas propuestas de la Junta de Delegados valoradas favorablemente en los órganos del Centro se incorporarán a la Programación General Anual del curso siguiente.
- ✓ **Asociación de Madres y Padres de Alumnos.** Consolidada, aunque con un número de socios variable, el Centro promueve la colaboración estrecha con la Asociación de Madres y Padres y su participación en las actividades abiertas a la Comunidad educativa. En el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, se regulan los Derechos y Obligaciones de la misma, recogidos en el Reglamento de Régimen Interior. Equipo Directivo y Orientadora mantendrán al menos una reunión de coordinación e intercambio de información con la Directiva del AMPA durante el primer trimestre, y cuantas veces motivadamente

lo soliciten. El espacio de atención a familias se pondrá a disposición permanente de la Directiva del AMPA y para las Asambleas Generales de la Asociación se cederá el uso de la Biblioteca o el Salón de Actos del Centro, previamente informada la Dirección del Centro, en horario de mañana o tarde. Correo electrónico: [ampaiesovilladesotillo@gmail.com](mailto:ampaiesovilladesotillo@gmail.com).

- ✓ **Asociación de Alumnos.** Creada durante el Plan de Mejora de 2010-11 e inscrita en el Registro de la Dirección Provincial de Ávila con el número 26, la Asociación se rige por sus propios Estatutos. La Directiva de la Asociación dispondrá de un espacio para sus actividades ordinarias, y el Equipo Directivo, previamente informado, facilitará la realización de reuniones de la Asociación, durante los recreos, y colaborará activamente. Correo electrónico: [asociacionalumnosesosotillo@gmail.com](mailto:asociacionalumnosesosotillo@gmail.com).

### 4.3. COMPROMISOS EDUCATIVOS MUTUOS DEL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

Los padres o tutores legales son los primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados. Su libre ejercicio de elección de Centro requiere y supone el conocimiento y aceptación, con carácter previo, del Proyecto Educativo y Reglamento de Régimen Interior del Centro. Nuestro Centro y las familias del alumnado matriculado adquirimos mutuamente unos compromisos educativos, para promover y garantizar la cooperación y contribuir conjuntamente al adecuado desarrollo de los procesos educativos del alumnado, de los principios del Centro (**responsabilidad, esfuerzo, respeto y diálogo**) y de sus objetivos. Para su consecución hemos suscrito los siguientes compromisos educativos, de obligado cumplimiento, recogidos en el Reglamento de Régimen Interior:

#### Compromisos educativos del Centro respecto a las familias:

- ❖ Informar a las familias regularmente sobre los objetivos, organización, funcionamiento y actividades de Centro, a través de diferentes canales y en las reuniones trimestrales generales.
- ❖ Solicitar a la Administración programas de apoyo, refuerzo y atención a la diversidad, así como profesorado suficiente para reducir la ratio en el mayor número de materias.
- ❖ Promover a través del desarrollo de las programaciones didácticas de las diferentes materias y de las actividades de Centro una educación integral, funcional y de calidad.
- ❖ Mantener y exigir unos niveles adecuados de estudio, trabajo y convivencia, con actuaciones que promuevan el esfuerzo, el respeto y el diálogo, requiriendo la cooperación permanente y constructiva de las familias en su consecución.
- ❖ Informar, cumplir y hacer cumplir los derechos y deberes recogidos en el Reglamento de Régimen Interior, adoptando medidas reeducativas y/o sancionadoras con alumnos cuya conducta sea contraria a la convivencia.
- ❖ Informar sobre los procesos educativos de su hijo/a y trimestralmente sobre sus resultados de aprendizaje y su evolución, así como sobre su integración socioeducativa.
- ❖ Controlar y comunicar las faltas de asistencia de su hijo/a (si estas están injustificadas).
- ❖ Mantener una coordinación permanente con los centros de Ed. Primaria y el IES Sierra del Valle (La Adrada) para favorecer el progreso educativo del alumnado durante su escolaridad.
- ❖ Promover y valorar en positivo el esfuerzo del alumnado y reconocer la cooperación de las familias en los procesos educativos del Centro.
- ❖ Velar por unas adecuadas condiciones materiales y de seguridad del Centro.

- ❖ Orientar a alumnos y familias que lo demanden sobre actividades de aprendizaje, técnicas, hábitos y rutinas de estudio para mejorar sus resultados y convivencia.
- ❖ Realizar un cuestionario anónimo de percepción, satisfacción y expectativas de las familias, cuyos resultados se evaluarán en los órganos del Centro, incorporándose a la Programación General Anual aquellas propuestas de mejora, consensuadas en Claustro y Consejo Escolar, el curso siguiente.
- ❖ Colaborar estrechamente con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Centro como órgano de representación y expresión de las demandas y propuestas de las familias.
- ❖ Dinamizar la web del Centro como espacio de información actualizada, herramienta didáctica, publicación de documentos y actividades de Centro y encuentro de la Comunidad educativa.
- ❖ Elaborar un programa de actividades complementarias y extraescolares funcional y ajustado a las necesidades y demandas de la Comunidad educativa, y una Programación Cultural de Centro, con actividades que impliquen, en su diseño y organización, a todos los sectores de la Comunidad educativa.
- ❖ Conocer y contribuir desde el Centro a la mejora del entorno, valorando el contexto del Centro para ajustar la respuesta educativa a sus necesidades y exigencias, y promoviendo la participación del Centro en actividades organizadas por instituciones y entidades locales.

#### **Compromisos educativos de cada familia respecto al Centro:**

- ❖ Reconocer la importancia de la educación de su hijo/a y su deber de aprovecharla con interés y esfuerzo, valorando los recursos destinados a tal fin, la labor del Centro y la figura y contribución del profesorado.
- ❖ Conocer el Proyecto Educativo y participar activamente en su desarrollo para la consecución de sus fines y objetivos.
- ❖ Proporcionar a su hijo/a los medios y materiales educativos requeridos por el Centro, y garantizar su asistencia regular y puntualidad, justificando las faltas de asistencia de su hijo/a en el plazo de 48 horas desde su reincorporación al Centro.
- ❖ Respetar, cumplir y hacer cumplir a su hijo/a el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- ❖ Asistir a las reuniones generales y entrevistas individuales a las que sea convocada por el Equipo directivo, Dep. de Orientación, tutores o profesorado.
- ❖ Solicitar entrevistas con el tutor y/o profesorado en sus horas semanales de atención a padres, para informarse y colaborar de manera constructiva en los procesos educativos de su hijo/a.
- ❖ Devolver firmados las comunicaciones del Centro así como los de los boletines de calificaciones.
- ❖ Estimular y exigir a su hijo/a la participación con interés y aprovechamiento en las actividades educativas del Centro, lectivas, complementarias y extraescolares, recogidas en la programación del mismo.
- ❖ Ayudar a su hijo/a a organizar su horario y actividades en horario no lectivo, con unas rutinas diarias y condiciones de espacio y tiempo adecuadas para el estudio y la realización de las actividades encomendadas por el profesorado, además del ocio y el descanso necesarios.
- ❖ Controlar el tiempo y las condiciones de acceso y uso por parte de su hijo/a de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y mantener unos hábitos de vida que favorezcan su rendimiento.

## 5. INDICADORES, EXPECTATIVAS Y COMPROMISOS DE CALIDAD DEL CENTRO.

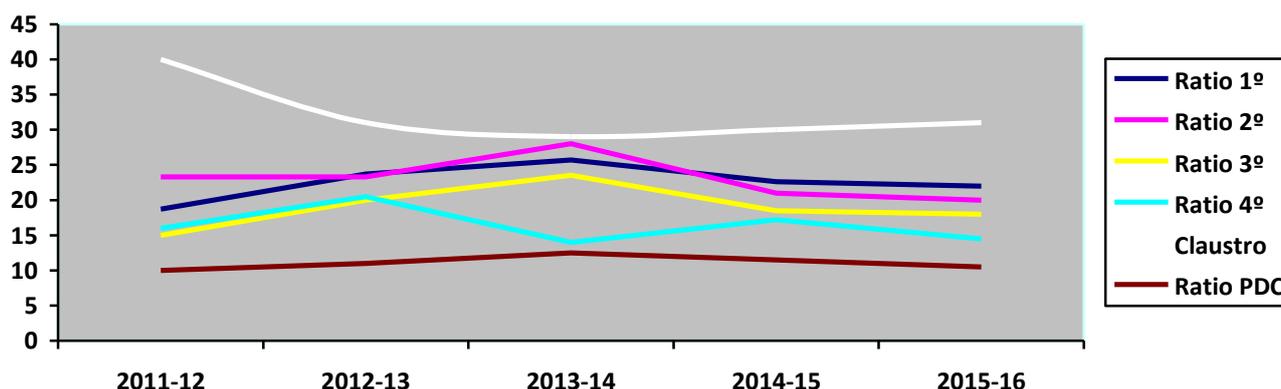
### 5.1. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE CENTRO.

#### ALUMNOS, GRUPOS Y PROFESORES.

La tabla y el gráfico siguiente muestran la evolución del número de profesores del Centro (**claustró**) y las **ratios medias** globales y por niveles educativos, es decir, el número de alumnos por grupo en ESO y PDC (Programa de Diversificación Curricular/Programa de Mejora del Rendimiento y el Aprendizaje).

ALUMNOS, GRUPOS Y PROFESORES	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16
Alumnos matriculados ESO*	222	223	207	203	205
Número de profesores (claustró)	40	31	29	30	31
Número de grupos ESO*	12	10	9	10	11
Ratio media alumnos por grupo ESO*	18,5	22,2	23	20,3	18,3

\* No se consideran los dos grupos de los Programas de Diversificación Curricular (PDC) y de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) por sus características específicas de ratio (máximo 15 alumnos, media de los cursos considerados 11,75).



Como se observa desde del curso 2012-13, con la aplicación del Decreto de Racionalización del Gasto Público, se produjo una reducción significativa del 25 % del profesorado en el Centro para prácticamente la misma matrícula de alumnos, a la vez que el aumento de la ratio máxima permitida redujo, sobre todo en 1º y 2º de ESO, el número de grupos y elevó la ratio media (4-5 alumnos más por grupo que en 2011-12). Menos profesores, por tanto, y con mayor carga lectiva (3 horas semanales), para grupos más numerosos. A partir del curso 2014-15 se han mejorado las condiciones de impartición de las clases y los procesos de enseñanza y aprendizaje con la reducción de la ratio en prácticamente todos los niveles.

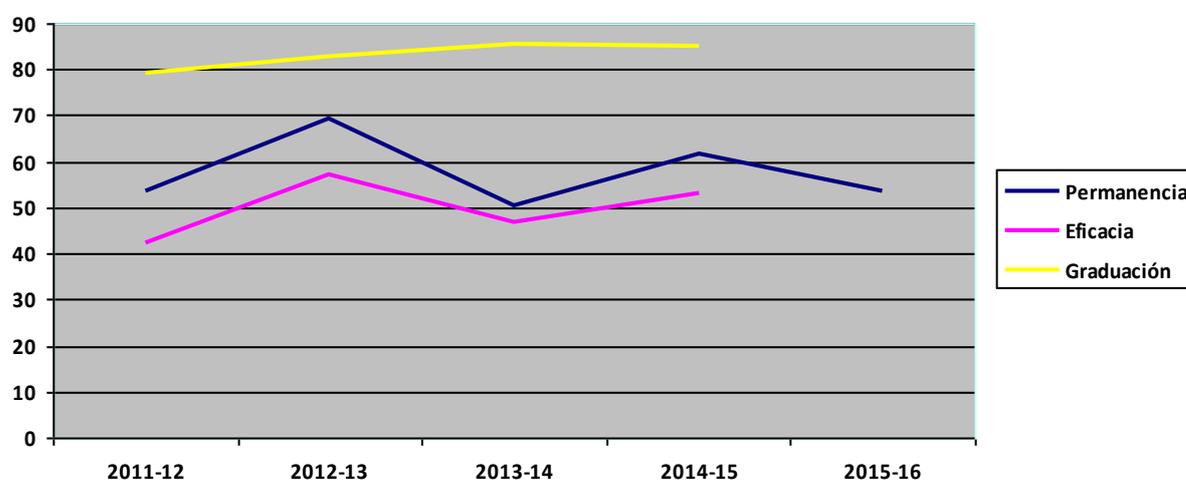
#### TASA DE DESFASE Y RESULTADOS ACADÉMICOS DEL CENTRO.

La siguiente muestra la **tasa de desfase de 1º y 2º ESO** (porcentaje de alumnos que han repetido 1 ó 2 veces en Ed. Primaria y/o ESO) y la evolución de los **resultados académicos del Centro** en la evaluación final de junio en los últimos cursos, según **número de materias suspensas** (porcentaje de alumnos que suspenden 0, 1-2, 3-4 y más de 4 materias), así como la **tasa simplificada de promoción** por niveles y global de Centro (porcentaje de alumnos que suspenden como máximo 2 materias en junio). La elección de los datos de junio para este análisis obedece a que no se contemplan los casos de promoción automática por edad o imposibilidad de repetir, que se aplican en septiembre. En cualquier caso, y sobre todo en 1º y 2º ESO, los resultados de la evaluación extraordinaria de septiembre, en términos de promoción no automática, no varían apenas respecto a los de junio.

Curso	Tasa desfase		RESULTADOS ACADÉMICOS DEL CENTRO								
			% Alumnos materias suspensas				Tasa simplificada de promoción				
	1º ESO	2º ESO	0	1-2	3-4	> 4	1º	2º	3º	4º	Centro
2011-12	41	50	38	21	14	27	60	46	67	68	59
2012-13	42	41	41	17	13,5	28,5	42	53	65	79	58
2013-14	41	48	36	14,7	19,2	30,1	45	43	52	79	50,7
2014-15	40	42	37,2	18,1	17,3	27,4	49	46	61	78	55,3
2015-16	47	61	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
Medias	42,2	48,4	38,05	17,7	16	28,25	49	47	61	76	55,75

La tabla y el gráfico siguientes muestran la evolución de los **indicadores educativos del Centro**: tasas de permanencia, eficacia de la etapa y graduación en ESO en la evaluación final extraordinaria.

INDICADORES EDUCATIVOS	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	Medias
Tasa de permanencia	53,75 %	69,3 %	50,6 %	61,8 %	53,5 %	57,8 %
Tasa de eficacia	42,50 %	57,3 %	46,6 %	53,3 %	sd	49,9 %
Tasa de graduación	79,06 %	82,7 %	85,3 %	85,2 %	sd	83,1 %



Como se aprecia, la tasa de permanencia (porcentaje de alumnos que cursan 4º respecto a los

matriculados en 1º cuatro años atrás) y la tasa de eficacia (proporción de alumnos que titulan respecto a los matriculados en 1º cuatro años antes), son bajas. De media, de cada promoción de alumnos que empieza la etapa, han llegado a 4º en cuatro años el 57,8 % (permanencia) y han titulado el 49,9 % (eficacia), es decir, uno de cada dos alumnos culmina la etapa en su duración natural. En la base de estos datos está, por un lado, la lenta pero constante reducción de matrícula por movilidad laboral de las familias, retorno de inmigrantes, etc (9 % acumulado en los cursos considerados); por otro, las dificultades de aprendizaje de una parte significativa del alumnado, vinculadas a poco hábito de trabajo, interés y esfuerzo, baja responsabilidad, insuficiente estímulo y seguimiento de las familias, etc. Un promedio de 28,25 % de alumnos suspenden más de 4 materias. De ellos una mayor parte agotan las posibilidades de repetición sin éxito y terminan abandonando la etapa con la edad legal sin graduarse y constituyen un colectivo con dificultades añadidas para incorporarse al mercado laboral, algunos en riesgo de exclusión social. Las tasas de promoción simplificada en 1º y 2º ESO guardan una correlación nítida con la tasa de desfase (porcentaje del alumnado que ha repetido uno o dos cursos en lo que lleva de escolaridad, es decir, Ed. Primaria y/o 1º-2º ESO). En 1º ESO, con una media un 42,2 % de alumnos con desfase, la tasa simplificada de promoción es del 49 %, mientras que en 2º ESO con una tasa de desfase de 48,4 % promocionan con dos materias suspensas como máximo el 48 %. Si no modificamos estos datos de partida difícilmente mejoraremos el indicador clave de Centro: la **eficacia de la etapa**. Estos resultados, producto de las características del contexto, del bajo estímulo educativo y de las dificultades del alumnado, redundan en una percepción de satisfacción y expectativas medias-bajas en una parte del alumnado y familias, sobre todo de 1º y 2º de ESO, y perjudica nuestra imagen y nuestra capacidad de proyectar el Centro en su entorno como motor de desarrollo. Los resultados mejoran sensiblemente en 3º y 4º, con tasas simplificadas de promoción medias de 61 y 76 % respectivamente, y nuestra **tasa de graduación** es satisfactoria: una media del 83,1 % del alumnado que curse 4º ESO-PDC titula, y sitúa al Centro en los promedios autonómicos y provinciales.

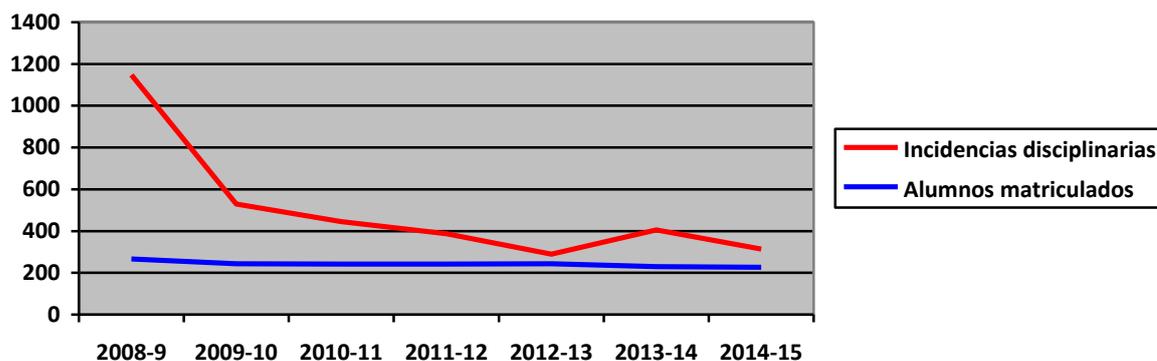
## CONVIVENCIA.

La tabla siguiente muestran la evolución de la **convivencia** a través del indicador de las incidencias disciplinarias por cursos académicos, su número total y distribución por categorías (leves, graves, muy graves) y por niveles (1º-2º ESO, 3º-4º ESO-PDC).

Curso	Total incidencias disciplinarias	Tipificación incidencias			Distribución por niveles	
		Leves	Graves / Muy graves *		1º – 2º ESO	3º – 4º ESO/PDC
2008-09	1148	51 %	49 %	11*	sd	sd
2009-10	530	54 %	46 %	3*	67 %	33 %
2010-11	445	55 %	45 %	2*	77 %	23 %
2011-12	387	64 %	36 %	1*	78 %	22 %
2012-13	289	77 %	23 %	3*	78 %	22 %
2013-14	405	80 %	20 %	2*	83 %	17 %
2014-15	314	79 %	21 %	0*	81 %	19 %

\* Incidencias que por su naturaleza motivaron apertura de expediente disciplinario al alumno.

La tabla y el gráfico siguiente muestran la evolución del número total de incidencias disciplinarias y de alumnos matriculados por cursos académicos, con una clara reducción del número medio de incidencias por alumno:



	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15
<b>Media de incidencias por alumno</b>	<b>4,32</b>	<b>2,17</b>	<b>1,84</b>	<b>1,6</b>	<b>1,19</b>	<b>1,77</b>	<b>1,39</b>

En perspectiva, la evolución de la gestión de la convivencia en el Centro es de **mejora significativa**, si bien es un proceso educativo variable en función del alumnado que se incorpora cada curso (características personales y familiares, trayectoria y situación académica, etc). La correlación ratio-resultados-convivencia es nítida. Un incremento de alumnos por grupo afecta negativamente a los procesos de enseñanza y aprendizaje, dificulta la atención a la diversidad y genera más problemas de convivencia e indisciplina. Desde el curso 2012-13 se ha reducido el claustro en un 25 %. En el curso 2013-14, aumentó la ratio en 1º, 2º y 3º ESO, retrocedió la tasa simplificada de promoción (50,7 %) y se incrementaron las incidencias disciplinarias (405). En los últimos años hemos unificado criterios para tipificar conductas sancionables, hemos aplicado estrategias formativas y reeducativas y reducido paulatinamente el número de partes y de expedientes disciplinarios (ninguno en el curso 2014-15). Las modificaciones en el RRI del Centro en relación al régimen sancionador han incidido en un aumento significativo del número de Modificaciones de Horario Lectivo, si bien se oferta en estos casos al alumno/a y su familia la posibilidad del **acuerdo reeducativo**, con paralización de la sanción, compromisos firmes de las distintas partes, implicación del profesorado en el seguimiento de su cumplimiento durante 25 días lectivos e información a la familia. En el RRI se establece que al alumno/a pueden ofertársele un máximo de dos acuerdos reeducativos por curso. En el curso 2014-15 la mitad de estos acuerdos se han finalizado con éxito y han servido para mejorar la convivencia y en algunos casos también el rendimiento académico del alumnado. En otros casos debemos seguir buscando otras soluciones y desarrollar nuevas estrategias, a través del Aula de Convivencia y del Programa de Refuerzo Educativo. También se han llevado a cabo otros acuerdos más vinculados a compromisos de estudio y trabajo, por parte del Dep. de Orientación, a propuesta de los tutores, alumnos y familias, que además de incidir en el rendimiento académico contribuyen a mejorar la convivencia.

## 5.2. ANÁLISIS DE SATISFACCIÓN Y EXPECTATIVAS DE FAMILIAS Y ALUMNOS.

A través de sendos cuestionarios con ítems de Centro, para puntuar de 1 (mínimo) a 10 (máximo), con una participación anónima y voluntaria de 73 familias de todos los cursos (37 %) y de 80 alumnos de 3º ESO-PMAR y 4º ESO-PDC (93 %), se han obtenido los resultados que se muestran en las tablas siguientes, ordenados de mayor a menor puntuación. Estos resultados han sido dados a conocer y contrastados en las reuniones de seguimiento del proceso de elaboración de la Carta de Servicios, con familias y alumnos, y analizados por el Equipo de Mejora y el Consejo Escolar para el establecimiento consensuado y priorizado de compromisos de Centro sobre estándares de calidad con los que responder a las demandas, expectativas e incrementar el nivel de satisfacción de la Comunidad educativa. Consideraciones previas:

- Para el cálculo de la puntuación media no se ha tenido en cuenta la respuesta no sabe / no contesta, con porcentajes variables según los ítems, en cualquier caso inferiores al 10 %, lo que indica que, en los encuestados, los espacios de desconocimiento son poco significativos.
- La desviación indica el entorno respecto a la media, por arriba y por abajo, en la que se sitúan el 68,3 % de las respuestas (desviación estándar). Por tanto, indica el grado de consenso de los encuestados respecto al valor medio. A menor desviación, mayor consenso, y viceversa.
- Aparecen marcados en azul y rojo aquellos ítems cuyos resultados están respectivamente a una distancia superior de 0,25 puntos, por arriba (fortalezas) o por abajo (ámbitos mejorables), de la media de satisfacción y expectativas de cada colectivo.

### FAMILIAS.

ÍTEM DE SATISFACCIÓN / EXPECTATIVAS FAMILIAS	Media	Desviación
Información y comunicaciones desde el Centro (cartas, SMS, agenda, web, whatsapp)	8,32	1,38
La atención prestada desde Conserjería y Secretaría (rapidez, trato, eficacia)	8,31	1,16
La atención prestada por el tutor/a y la información educativa facilitada de vuestro hijo/a.	8,09	1,19
La atención prestada por el Dep. de Orientación (rapidez, trato, gestión, eficacia)	7,98	1,35
La atención prestada por el Equipo directivo (rapidez, trato, gestión, eficacia)	7,95	1,51
La calidad de la formación recibida por mi hijo/a en el Centro.	7,88	1,44
Mi grado de satisfacción personal con el Centro.	7,71	1,65
El nivel de exigencia académica del Centro.	7,57	1,88
El funcionamiento y la organización, en general, del Centro.	7,55	1,29
El estado de las instalaciones, los equipamientos y recursos materiales del Centro	7,41	1,17
El grado de satisfacción de mi hijo/a en el Centro.	7,31	1,63
La labor educativa del profesorado (metodología, atención a la diversidad y evaluación).	7,23	1,36
La situación de la convivencia en general y la disciplina en el Centro.	7,1	1,36
Las medidas reeducativas y disciplinarias del Centro ante conductas no adecuadas.	7,1	1,93
La adecuación del ambiente de trabajo y estudio en las clases.	6,92	1,39
Cantidad, variedad e interés de las actividades complementarias y extraescolares Centro.	6,61	1,91
La participación e implicación, en general, de las familias en el Centro.	6,10	1,92
<b>PROMEDIOS</b>	<b>7,43</b>	<b>1,48</b>

Las familias que han participado en el cuestionario (37 %) constituyen un segmento parcialmente representativo del colectivo en su conjunto, si bien responden en su mayoría al perfil de familia que asiste a las reuniones del Centro, conoce su organización y funcionamiento y colabora en sus procesos educativos. Por tanto, consideramos significativa su valoración global del Centro, en su conjunto notable (**7,43**), con una desviación dentro de lo esperable (el 68,3 % de los encuestados valoran el Centro en un entorno de 1,48 puntos como máximo por arriba o por debajo de la media, es decir, entre 5,95 y 8,91). La disparidad es elevada en su

valoración de las medidas reeducativas y disciplinarias del Centro (1,93), su propia participación e implicación como colectivo (1,92), las actividades complementarias y extraescolares (1,91) y el nivel de exigencia académica del Centro (1,88). Consideraciones:

- a. Son fortalezas del Centro (ítems valorados como mínimo 0,25 puntos sobre la media) la información y comunicaciones del Centro (8,32), la atención prestada por el equipo de profesionales que trabaja en el Centro (Conserjería y Secretaría 8,31; tutores 8,09; Dep. de Orientación 7,97; Equipo directivo 7,95) y dos indicadores clave: la calidad de la formación recibida por mi hijo/a (7,88) y el grado de satisfacción de la familia con el Centro (7,71).
- b. Son ámbitos mejorables (ítems valorados como mínimo 0,25 puntos por debajo de la media) la convivencia y disciplina (7,1), las medidas reeducativas y disciplinarias (7,1), el ambiente de trabajo y estudio en las clases (6,92), las actividades complementarias y extraescolares (6,61) y la participación e implicación de las familias en el Centro (6,1).

## ALUMNOS.

ÍTEMS DE SATISFACCIÓN / EXPECTATIVAS ALUMNOS 3º Y 4º ESO	Media	Desviación
La labor realizada por el tutor/a (atención, trato, actuación, eficacia).	8,19	1,7
La atención prestada por el Dep. de Orientación (rapidez, trato, actuación, eficacia)	7,97	1,84
El nivel de exigencia del profesorado.	7,57	1,68
La atención prestada desde Conserjería y Secretaría (rapidez, trato, eficacia)	7,31	2,19
La atención prestada por el Equipo directivo (rapidez, trato, actuación, eficacia).	7,26	1,87
Tu grado de satisfacción, en general, con el Centro.	7,13	1,85
La situación de la convivencia en general y la disciplina en el Centro.	7,06	1,8
Estado y recursos de aulas específicas (Tecnología, Informática, Plástica, Música, Laborat.)	7,05	1,78
Las actividades desarrolladas en tutoría.	7,01	2,41
La atención personalizada del profesorado y resolución de dudas.	6,89	1,99
La calidad de tu formación recibida en el Centro.	6,88	2,08
El funcionamiento, organización y horarios, en general, del Centro.	6,86	1,64
La evaluación de tus aprendizajes (información, periodicidad, objetividad).	6,81	1,49
Adecuación del ritmo de desarrollo de las programaciones.	6,78	1,88
La claridad y utilidad de las explicaciones del profesorado.	6,62	1,86
Recursos y utilización de la Biblioteca del Centro.	6,57	2,14
El estado de los espacios comunes (pasillos, escaleras, patios) del Centro	6,55	1,8
La adecuación del ambiente de atención, trabajo y estudio en tu clase.	6,52	2,25
Metodología docente (motivación, actividades, materiales y recursos de enseñanza).	6,45	2,04
Las medidas reeducativas y disciplinarias del Centro ante conductas no adecuadas.	6,29	2,62

La utilización de las TICs en las clases.	<b>5,92</b>	<b>2,3</b>
Las actividades complementarias y extraescolares del Centro	<b>5,84</b>	<b>2,64</b>
El estado y confortabilidad de tu aula (mobiliario, distribución, recursos, temperatura).	<b>5,54</b>	<b>2,4</b>
<b>PROMEDIOS</b>	<b>6,83</b>	<b>2,06</b>

Los criterios de selección del alumnado para el cuestionario (3º ESO-PMAR y 4º ESO-PDC) han sido la edad, experiencia y conocimiento del Centro. De ellos han participado el 93 %. Consideramos representativa su valoración global del Centro, en su conjunto próxima al notable (**6,83**), aunque con una mayor dispersión de sus respuestas (el 68,3 % de los encuestados valoran el Centro en un entorno máximo de 2,06 puntos por arriba o por debajo de la media, es decir, entre 4,87 y 8,94). En algunos ítems la disparidad en la percepción y satisfacción del alumnado es llamativa: actividades extraescolares y complementarias (2,64), las medidas reeducativas y disciplinarias (2,62), estado y confortabilidad de aulas ordinarias (2,4), utilización TICs en clases (2,3), adecuación ambiente de trabajo y estudio en las clases (2,25). Consideraciones:

- Son fortalezas del Centro (ítems valorados como mínimo 0,25 puntos sobre la media) la atención prestada por el equipo de profesionales que trabaja en el Centro (tutores 8,19; Dep. de Orientación 7,97; Conserjería y Secretaría 7,31; Equipo directivo 7,26), el nivel de exigencia del profesorado (7,57) y un indicador clave: el grado de satisfacción del alumno con el Centro (7,13).
- Son ámbitos mejorables (ítems valorados como mínimo 0,25 puntos por debajo de la media) los recursos y utilización de la Biblioteca (6,57), el estado de los espacios comunes (6,55), el ambiente de trabajo y estudio en las clases (6,52), la metodología docente (6,45), las medidas reeducativas y disciplinarias (6,29), la utilización de las TICs en las clases (5,92), las actividades complementarias y extraescolares (5,84) y el estado y confortabilidad de las aulas ordinarias (5,54).

## CONCLUSIONES.

La media de la puntuación global del Centro de ambos colectivos es de **7,12**, con una desviación media de **1,77** (68,3 % de las respuestas están entre 5,35 y 8,89). La diferencia entre ambos colectivos no es muy significativa (**0,6 puntos**) y responde a una percepción razonablemente distinta, por intereses y edad, sobre los procesos de Centro. Observaciones:

- Coinciden plenamente familias y alumnos en su satisfacción con el nivel de exigencia académica del Centro (7,57), si bien difieren, sin embargo, en un punto cuando responden por la calidad de la formación recibida (7,88 y 6,88 respectivamente).
- Aunque con ligeras variaciones, hay una relativa coincidencia de familias y alumnos en las fortalezas del Centro (labor de tutores, Dep. Orientación, Conserjería y Secretaría), así como en la valoración de la convivencia y disciplina en el Centro (alumnos 7,06; familias 7,1), grado de satisfacción del alumno (7,13) y, según la familia, de su hijo (7,31).
- La labor del Equipo Directivo es valorada respectivamente con un 7,95 por las familias y un 7,26 por los alumnos (casi 0,7 puntos de distancia).
- Lo mismo ocurre con la labor educativa del profesorado, puntuada con un 7,23 por las familias, y desagregada esta pregunta en varias (atención personalizada 6,89; evaluación, 6,81; ritmo desarrollo programaciones 6,78; claridad y utilidad explicaciones 6,62; metodología 6,45), los alumnos valoran su satisfacción con un 6,71 de media (0,52 puntos menos), y si incluimos en este epígrafe la utilización de las TICs en las clases (5,92), la media se aleja más (6,58; 0,65 menos).

- La diferencia es similar, casi 0,7 puntos, también al valorar el funcionamiento, organización y horarios del Centro (7,55 familias; 6,86 alumnos).
- Las familias valoran en su conjunto el estado de las instalaciones, equipamiento y material del Centro con un 7,41, mientras que el alumnado, desglosado este aspecto en varios ítems (aulas específicas 7,05; Biblioteca 6,57; espacios comunes 6,55; aulas ordinarias 5,54), lo valora de media con un 6,43, es decir, casi un punto menos.
- Ha habido en ambos colectivos un cierto malentendido de la pregunta sobre actividades complementarias y extraescolares, que han reducido únicamente a excursiones, sin tener en cuenta que otras muchas actividades que se realizan en el Centro pertenecen también a esta categoría (teatro, conciertos, talleres, exposiciones, certámenes, etc), lo que explica una valoración en ambos casos llamativamente baja (6,61 familias; 5,94 alumnos) en relación a una de las fortalezas del Centro, y así se ha constatado en las tutorías y en las reuniones posteriores con las familias de revisión y seguimiento del proceso de elaboración de la Carta de Servicios, en las que se ha revisado al alza cualitativamente este apartado.

### 5.3. COMPROMISOS DE CENTRO SOBRE ESTÁNDARES DE CALIDAD.

Tras el análisis del contexto (2.3), indicadores educativos del Centro (5.1) y el nivel de satisfacción, expectativas y demandas de familias y alumnos (5.2), el Equipo de Mejora ha consensuado los siguientes compromisos sobre estándares de calidad, alineados con el Proyecto Educativo del Centro, que han sido aprobados posteriormente en Claustro y Consejo Escolar. Estos compromisos de Centro serán públicos y exigibles por la Comunidad educativa.

COMPROMISOS DE CALIDAD	
1	Impulsar la coordinación con los centros de Ed. Primaria sobre procesos educativos y criterios pedagógicos, y colaboración en actividades conjuntas trimestrales.
2	Solicitar a la Administración profesorado y organizar los grupos-clase y grupos-materia con 20 alumnos máximo al menos en un 90 % de los casos.
3	Incrementar en cada curso en un 3 % el porcentaje de alumnado que suspende como máximo dos materias en junio.
4	Ponderar en su calificación de cada materia el trabajo, interés y esfuerzo del alumno al menos en un 20 %.
5	Distribuir equilibradamente las tareas para casa, con plazos máximos de realización de una semana en un 95 % de las mismas.
6	Lograr un 70 % de asistencia de familias a entrevistas individuales y reuniones que se convoquen, con satisfacción media de 8 (atención, trato, información, actuaciones de Centro).
7	Utilización de medios informáticos o audiovisuales al menos en un tercio de las clases, y alojamiento en el Aula virtual del 90 % de los recursos y materiales digitales empleados en las mismas, y acceso a la plataforma de un 60 % del alumnado.
8	Informar a las familias de los retrasos a primera hora de su hijo/a en el momento y de las faltas de asistencia sin justificar en el plazo máximo de una semana, en un 95 % de las mismas.

9	Incrementar el nivel de satisfacción y expectativas de familias y alumnos con el Centro en 0,25 y 0,5 puntos respectivamente.
10	Organizar 12 actividades complementarias y extraescolares por curso y nivel., al menos una de ellas por trimestre abierta a la Comunidad educativa, con niveles de satisfacción de los participantes superiores a 7.
11	Reducir las incidencias de convivencia a menos de 1,2 por alumno a lo largo del curso y la sanción de modificación de horario lectivo a menos del 3 % del alumnado matriculado, a través de actividades específicas y medidas reeducativas.

## 6. EL CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO.

### 6.1. EL PANEL DE CONTROL DE CALIDAD. COMPROMISOS, INDICADORES, INSTRUMENTOS, ESTÁNDARES Y RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

PANEL DE CONTROL DE CALIDAD				
COMPROMISO	INDICADOR	Instrumentos de seguimiento y evaluación	ESTANDAR	RESPONSABLE
1	Número de reuniones y actividades inter-centros	1.1.Registro de reuniones de coordinación inter-centros (octubre, enero, abril, junio) y actas de asuntos abordados y acuerdos adoptados.	4	Dirección
		1.2.Relación de actividades organizadas de colaboración inter-centros (no inferior a una por trimestre).	3	
2	Número de alumnos	2.1. Estadística de ratios por grupo-clase y grupo-materia a principios de curso.	20	Dirección / Jefatura de Estudios
3	Porcentaje de promoción en junio	3.1. Informes estadísticos trimestrales y final de resultados académicos por materias, niveles y grupos, y relación de actuaciones de mejora por tutorías, materias y niveles.	3 %	Jefatura de Estudios / CCP
4	Porcentaje	4.1. Relación y publicación, a principios de curso, de los criterios de calificación por materia y curso.	20 %	Jefatura de Estudios / CCP
5	Porcentaje de tareas	5.1. Plantillas mensuales por tutorías de tareas para casa, organizados por semanas, con anotación del plazo de realización/presentación de las mismas.	95 %	Jefatura de Estudios / Tutores

		5.2. Registro de tareas trimestral y final por materia y curso con plazo de realización/presentación superior a una semana.		
6	Porcentaje de asistencia de familias	6.1. Registro y estadística de citas a familias a entrevistas individuales (profesorado, tutorías, Dep. de Orientación, Equipo directivo) y porcentaje de asistencia.	70 %	Dirección / Orientadora / Tutores
		6.2. Estadística de asistencia de familias a reuniones generales convocadas		
	Satisfacción familias	6.3. Estadística de satisfacción de las familias a través del cuestionario general de Centro.	8	
7	Porcentaje uso TIC clases	7.1. Registro y estadística de utilización de medios informáticos y audiovisuales por grupo-clase.	33 %	Jefatura de Estudios
	Porcentaje recursos Aula virtual	7.2. Relación de recursos y materiales digitales de elaboración propia o acceso público alojados en el Aula virtual por materia y curso.	90 %	
	Porcentaje acceso Aula virtual	7.3. Registro y estadística trimestral y final de accesos de alumnos al Aula virtual.	60 %	
8	Porcentaje retrasos y faltas comunicadas	8.1. Estadística de comunicaciones de retrasos a primera hora y faltas de asistencia injustificadas enviadas a las familias (SMS).	95 %	Jefatura de Estudios / Tutores
9	Cuestionario familias	9.1. Cuestionarios de satisfacción y expectativas de familias y alumnos con el Centro.	0,25	Dirección
	Cuestionario alumnos		0,5	

10	Número de actividades	10.1. Relación trimestral y final de actividades complementarias y extraescolares organizadas por nivel educativo, con estadística de participación.	12	Jefe Departamento Actividades Complementarias y Extraescolares
	Número de actividades abiertas a la Comunidad	10.2. Registro trimestral y final de actividades de Centro abiertas a la Comunidad educativa, con estadística de asistencia y participación de familias.	3	
	Satisfacción con actividades	10.3. Estadística de satisfacción de los asistentes y participantes en cada actividad con su organización, contenidos y desarrollo.	7	
11	Ratio incidencias disciplinarias por alumno	11.1. Estadística trimestral y final de incidencias de convivencia, tipificación, alumnos, medidas reeducativas y disciplinarias llevadas a cabo.	1,2	Jefatura de Estudios / Coordinador Convivencia
	Porcentaje alumnado con MHL	11.2. Estadística trimestral y final de modificaciones de horario lectivo (MHL).	3 %	
		11.3. Relación trimestral y final de actuaciones de Centro para promover la convivencia.		

## 6.2. EL OBSERVATORIO DE LA CALIDAD. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

El **Observatorio de la Calidad** del Centro es una comisión que supervisará e impulsará la labor de sus diferentes ámbitos y procesos para la consecución de los estándares de calidad plasmados en los compromisos anteriores. El Observatorio estará compuesto por el Coordinador de Formación, Calidad e Innovación del Centro (preferiblemente un miembro del Equipo directivo) así como por los responsables del seguimiento de cada uno de los indicadores de logro de los compromisos de calidad. Funciones del Observatorio de la Calidad:

- Aplicación del Plan de Difusión de la Carta de Servicios y el *Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad del Centro* con las medidas y canales establecidos (capítulo 7).
- Análisis trimestral del Panel de Control de Calidad del Centro y elaboración de un informe de seguimiento que incluirá propuestas de actuaciones si se detectan desviaciones respecto a los estándares que se trasladará a los órganos del Centro (Claustro de Profesores y Consejo Escolar) para su

conocimiento, evaluación y adopción de acuerdos oportunos.

- El Coordinador de Formación, Calidad e Innovación dará a conocer las conclusiones de estos informes trimestrales y los acuerdos respectivos adoptados a la Junta de Delegados y reuniones con familias que se convoquen al inicio del trimestre siguiente, recogiendo sus consideraciones y propuestas.
- Implementación y seguimiento de las medidas acordadas en Claustro y Consejo Escolar en relación con los compromisos de calidad.
- Al final de cada curso, el Observatorio de la Calidad presentará un informe que se incluirá entre los anexos de la Memoria de Centro, con una valoración cuantitativa y cualitativa, del nivel de logro de los compromisos y será la base para la toma de decisiones al respecto al inicio del curso siguiente (actuaciones de mejora, actualización o reelaboración de la Carta de Servicios, ver capítulo 8).

## 7. PLAN DE DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.

La Carta de Servicios del IESO *Villa de Sotillo* será pública y estará a disposición de la Comunidad educativa, para conocimiento de sus derechos, servicios e instalaciones del Centro, compromisos de calidad, indicadores de seguimiento y formas de comunicación, participación, colaboración y presentación de iniciativas, propuestas, quejas y reclamaciones. El **Plan de Difusión** incluye las siguientes vías y actuaciones:

1. Circular informativa a las familias sobre su elaboración, objetivos y contenido, así como las vías de consulta de la misma, animando para el conocimiento y colaboración de la Comunidad educativa en la mejora de la calidad de los servicios del Centro.
2. Presentación de la Carta de Servicios en las tutorías y en la Junta de Delegados, a la finalización de la misma y a principios de cada curso.
3. Distribución de ejemplares en soporte papel:
  - a. Sala de Profesores. Se utilizará en las reuniones de los órganos del Centro (Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores, Consejo Escolar).
  - b. Secretaría del Centro, accesible al ciudadano, informándose de la misma durante el proceso de admisión y matriculación de nuevos alumnos.
  - c. Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Asociación de Alumnos, disponibles en sus espacios específicos de reunión.
  - d. Centros de Ed. Primaria adscritos, CEIP *Juan Luis Vives* y CRA *Alto Tiétar*.
  - e. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (a través del representante municipal en el Consejo Escolar).
  - f. Dirección Provincial de Educación de Ávila (Área de Inspección técnica y Área de Programas educativos).
4. Publicación digital íntegra de la Carta de Servicios en la web del Centro, así como su concreción con el formato institucional de la Junta de Castilla y León (*Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad del Centro*).
5. Inclusión anual por parte de Secretaría, entre la documentación de los sobres de matrícula de todo el alumnado, del *Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad del Centro*.
6. Explicación por parte del Equipo directivo de la Carta de Servicios al profesorado de nueva incorporación, dentro del Plan de Acogida, antes del inicio de cada curso.
7. Divulgación por parte del Equipo directivo de la Carta de Servicios en las reuniones generales con familias de inicio de cada curso, con información de sus objetivos y contenido, animando a su implicación en la mejora del Centro y a participar en los procesos periódicos de evaluación de la calidad.

## 8. PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.

La Carta de Servicios, por su propia naturaleza y finalidad, requiere de un seguimiento y evaluación continua de los servicios y nivel de logro de los estándares de calidad para garantizar la consecución de los compromisos de Centro, públicos y exigibles, e incrementar la satisfacción de la Comunidad educativa.

Los diferentes indicadores de expectativas y de niveles de logro de los compromisos de calidad, como se ha descrito en el capítulo 6, conforman el **Panel de Control de Calidad del Centro** y la aplicación y seguimiento de cada uno de ellos corresponde a su respectivo responsable, y en conjunto al **Observatorio de la Calidad**, que elaborará un **informe trimestral** con el análisis de su evolución que se presentará en Claustro de Profesores y Consejo Escolar, donde se acordarán las medidas que, llegado el caso, hubieran de implementarse para la consecución de los mismos. Y al finalizar cada curso, el Observatorio elaborará un **informe de evaluación de la calidad** que se incluirá entre los anexos de la Memoria de Centro, con un análisis de la evolución y la valoración cuantitativa y cualitativa, del nivel de logro de cada uno de los compromisos y propuesta de actuaciones al respecto, que será la base para la toma de decisiones al inicio del curso siguiente. Consideraciones:

- ✓ Un compromiso no logrado es aquel en el que se produzca una desviación igual o superior al 20 % por debajo del estándar previsto. En estos casos, se acordarán actuaciones de mejora y se implementarán durante el mismo curso (seguimiento trimestral) o, mediante Planes de mejora, al curso siguiente (propuestos en la evaluación final por el Observatorio de la Calidad, aprobados por el Claustro y Consejo Escolar y recogidos en la Memoria Final de Centro, que se solicitarán como experiencias de calidad).
- ✓ Se entiende por compromiso logrado y consolidado aquel en el que el Centro haya alcanzado el estándar de calidad previsto durante tres cursos consecutivos. Las actuaciones que lo han promovido se mantendrán e incorporarán al Proyecto Educativo de Centro.

La Carta de Servicios del IESO *Villa de Sotillo* se aplicará desde el curso 2016-17 y tendrá una vigencia máxima de cinco cursos académicos (hasta 2020-21). Se actualizará y reelaborará, a propuesta del Observatorio de la Calidad, aprobada en los órganos del Centro, en los siguientes casos:

- ✓ En el mismo curso en el que se previeran modificaciones sustanciales en los datos generales y legales del Centro, sus enseñanzas y programas, servicios e instalaciones, así como en los derechos y deberes de la Comunidad educativa y las formas de comunicación, participación y presentación de iniciativas, propuestas, quejas y reclamaciones.
- ✓ Al curso siguiente de aquel en el que se constate un nivel de logro satisfactorio y consolidado en 2/3 de los estándares de calidad. En este caso se reelaborará la Carta de Servicios, con idéntico procedimiento al seguido, como nueva experiencia de calidad, con el análisis de los principales indicadores, detección de nuevas expectativas y demandas de la Comunidad educativa y formulación de nuevos compromisos que se traduzcan en actuaciones de mejora.

En Sotillo de la Adrada, 14 de abril de 2016

Firmado:

Miguel Márquez Carrasco,  
Director del Centro

